

ANÁLISIS DE SECTOR PARA PRESTAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS DESFIBRILADORES EXTERNOS AUTOMÁTICOS (DEA) DE LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA - ESAP, INCLUYENDO EL REEMPLAZO Y SUMINISTRO DE LOS INSUMOS NECESARIOS, PARA GARANTIZAR SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO Y SEGURIDAD

1. INTRODUCCIÓN

El artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece el deber de las Entidades Estatales de realizar un análisis del sector relacionado con el objeto del Proceso de Contratación, abordando aspectos legales, comerciales, financieros, organizacionales, técnicos y de riesgos. En cumplimiento de esta disposición, la **Subdirección Nacional de Gestión Corporativa**, a través de la **Dirección de Talento Humano – Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo**, desarrolla el presente estudio como base para la estructuración de los estudios previos y demás documentos del proceso de selección.

La metodología aplicada se fundamenta en los lineamientos de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, conforme a lo dispuesto en el *DOCUMENTO GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DEL SECTOR*, el cual define los criterios para la identificación y análisis del sector relacionado con el objeto contractual.

La función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal y a obtener el mayor valor por el dinero público, por lo que a través de este instrumento y en cumplimiento de la obligación legal de la Escuela Superior de Administración Pública – ESAP- de analizar el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, como entidad pública del orden nacional, según el artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, se procede a desarrollar el análisis del sector alrededor del objeto del proceso siguiendo los lineamientos de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

2. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR

El sector servicios en Colombia constituye un eje estratégico de la economía nacional, al representar una participación significativa en el Producto Interno Bruto (PIB) y evidenciar una tendencia de crecimiento sostenido con proyección hacia 2026, impulsado principalmente por actividades profesionales, de salud y de entretenimiento.

Dentro del sector servicios, las actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales han mostrado un comportamiento positivo, reflejando un crecimiento sostenido dentro del PIB, cercano al 2,9 % en el cuarto trimestre de 2025, lo que evidencia la consolidación y fortalecimiento de este subsector en el ámbito económico nacional.

En este contexto, el presente proceso contractual se enmarca en el sector servicios, específicamente en el subsector de actividades de atención de la salud humana y apoyo técnico especializado, asociado al mantenimiento de tecnología biomédica. En particular, comprende la ejecución de mantenimiento preventivo y correctivo de desfibriladores externos automáticos (DEA) y, de manera complementaria, integra el suministro de insumos médicos necesarios, vinculado al comercio especializado, con el fin de garantizar la adecuada operación y disponibilidad de estos equipos.

Estas actividades están orientadas a garantizar la operatividad, confiabilidad y seguridad de dispositivos médicos de emergencia, constituyéndose en un componente esencial dentro de los sistemas de salud ocupacional y gestión del riesgo en entidades públicas.

La articulación entre el mantenimiento de equipos biomédicos y el suministro de insumos médicos no solo responde a una necesidad operativa, sino que también se integra de manera coherente con el marco normativo del Sistema General de Riesgos Laborales y los lineamientos de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Sede principal

Calle 44 # 53 - 37, CAN, Bogotá D.C.

Código postal: 111321

Línea conmutador PBX: 018000 423713

Línea nacional gratuita PBX: 018000 423713

En Colombia, la prestación de servicios médico-ocupacionales se encuentra regulada dentro del **Sistema General de Riesgos Laborales**, el cual, conforme al artículo 1° de la **Ley 1562 de 2012**, está conformado por entidades públicas y privadas, normas, procedimientos y cuyo propósito está destinado a prevenir, proteger y atender a los trabajadores frente a enfermedades y accidentes laborales. En este contexto, la Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) juega un papel fundamental en la identificación, prevención y mitigación de los riesgos derivados de la actividad laboral.

La prestación de servicios integrales de mantenimiento y dotación de desfibriladores externos automáticos (DEA) a nivel nacional, que garantiza la operatividad, disponibilidad y cumplimiento normativo de los equipos en todas las ubicaciones designadas se enmarca en el sector terciario de la economía colombiana. Este sector, ampliamente reconocido por su contribución al desarrollo económico del país, engloba una amplia gama de actividades relacionadas con la prestación de servicios y el comercio, entre otros.

En particular, la prestación de servicios de mantenimiento y dotación de DEA representa un componente esencial del subsector de servicios, donde se ofrece un conjunto diverso de servicios especializados para garantizar la eficacia y seguridad de equipos médicos críticos. Esto incluye la realización de mantenimiento preventivo y correctivo de los DEA, la capacitación del personal en su uso adecuado y la gestión integral de inventario para asegurar la disponibilidad constante de equipos y consumibles.

Por otro lado, dentro del subsector de comercio, se destaca la provisión de equipos DEA nuevos y certificados, así como de consumibles esenciales para su funcionamiento óptimo. Este aspecto no solo implica la venta y suministro de productos, sino también la responsabilidad de garantizar que los equipos cumplan con los estándares normativos y de calidad establecidos por las autoridades competentes.

En este sentido, la ejecución de este tipo de servicios adquiere un carácter crítico, en tanto garantiza la disponibilidad, confiabilidad y cumplimiento normativo de dispositivos médicos esenciales como los desfibriladores externos automáticos (DEA), fortaleciendo la capacidad de respuesta institucional ante emergencias cardiovasculares. Por tanto, este proceso no solo aporta al adecuado funcionamiento de la infraestructura en salud ocupacional, sino que también contribuye de manera directa a la protección de la vida y la mitigación de riesgos en los entornos laborales, consolidándose como una inversión estratégica en prevención y gestión del riesgo dentro de las entidades públicas.

La economía colombiana se divide en tres grandes sectores económicos: primario, secundario, y terciario. Dado el objeto del presente proceso de contratación, que se orienta a la prestación de **servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de los Desfibriladores Externos Automáticos (DEA) de la Escuela Superior de Administración Pública - ESAP, incluyendo el reemplazo y suministro de los insumos necesarios, para garantizar su adecuado funcionamiento y seguridad**, el análisis se centrará en el **sector terciario**, el cual incluye actividades relacionadas con el sector de servicios y el sector de comercio.

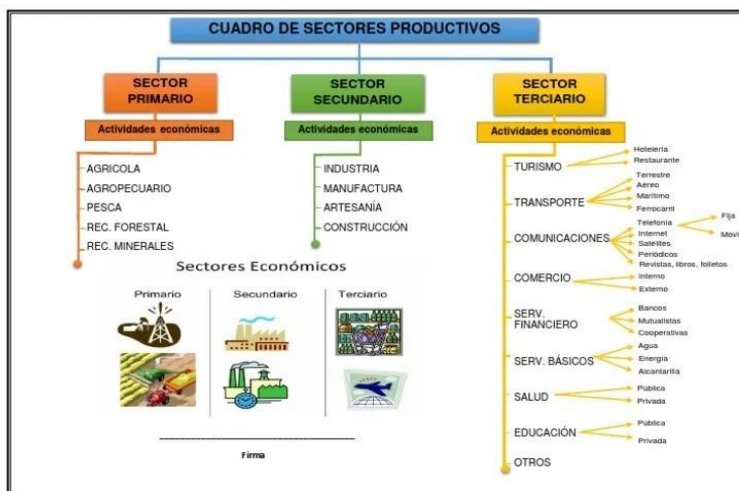
La actividad económica del país se clasifica en varios sectores, cada uno agrupando varias actividades con características similares. Dicha clasificación corresponde principalmente a la siguiente descripción:

- Sector primario: Actividades como la agricultura, silvicultura, pesca y minería.
- Sector secundario: Actividades de manufactura y construcción.
- Sector terciario: Actividades de comercio, transporte, servicios financieros, educación, salud.

Sede principal

Calle 44 # 53 - 37, CAN, Bogotá D.C.
Código postal: 111321
Línea conmutador PBX: 018000 423713
Línea nacional gratuita PBX: 018000 423713

Ilustración 1: Sectores Productivos de la Economía



Fuente: Scribd Cuadro Sectores Productivos¹

2.1 CLASIFICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES POR CONTRATAR

En el análisis sectorial, se ha identificado la importancia de clasificar la actividad objeto del presente proceso dentro de las actividades de atención de la salud humana y de apoyo técnico especializado, pertenecientes al sector terciario de la economía, el cual agrupa actividades orientadas tanto a la prestación de servicios como a la comercialización de bienes asociados. Este sector, fundamental para el desarrollo del país, comprende no solo la prestación directa de servicios de salud, sino también aquellas actividades de soporte que garantizan la operatividad, calidad y seguridad de la infraestructura y tecnología biomédica.

En este contexto, la contratación de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de desfibriladores externos automáticos (DEA) se enmarca específicamente en las actividades de soporte técnico biomédico, orientadas a asegurar el adecuado funcionamiento de equipos médicos destinados a la atención de emergencias.

Así mismo, este tipo de servicios se articula con los componentes de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) y gestión del riesgo, en tanto contribuye a la prevención y atención oportuna de eventos cardiovasculares en entornos institucionales. De esta manera, la actividad no solo responde a una necesidad técnica, sino que también se integra a las estrategias de protección y bienestar de los usuarios y trabajadores, fortaleciendo la capacidad de respuesta ante emergencias y el cumplimiento de las disposiciones normativas vigentes en materia de salud ocupacional.

2.2 SECTOR SERVICIOS²

De acuerdo con la Encuesta Mensual de Servicios, correspondiente al mes de enero de 2026 (publicada por el DANE el 16 de marzo de 2026), quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con enero de 2025.

¹ <https://es.scribd.com/document/362857999/Cuadro-Sectores-Productivos>

² Tomado de DANE: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-ene2026.pdf>

Ilustración 2: Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios. Total Nacional.

Enero 2026^P / enero 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.				Ingresos nominales				Ingresos por servicios		Venta de Mercancías		Otros Ingresos	
Sección	División	Descripción	Variación (%)										
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-5,6					-5,9		0,0		0,3	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	4,1					5,1		-0,0		-1,0	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	7,9					7,5		0,4		-0,0	
J	División 58	Actividades de edición	-11,5					-9,8		-1,6		-0,1	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	19,1					12,2		5,6		1,4	
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	2,5					0,9		0,0		1,6	
J	División 61	Telecomunicaciones	5,0					3,8		1,3		-0,0	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	4,7					2,7		2,0		0,0	
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	4,1					5,0		-1,3		0,5	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	8,9					9,1		-0,1		-0,0	
M	Clase 7310	Publicidad	3,9					3,9		-0,1		0,0	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	21,4					21,4		-0,0		0,0	
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-9,6					-9,7		0,0		0,1	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	8,5					8,6		0,0		-0,1	
P	Grupo 854	Educación superior privada	8,4					8,1		-0,1		0,4	
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	0,9					1,0		-0,1		-0,0	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	6,9					6,1		0,8		-0,0	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	11,5					7,8		2,8		0,9	

Fuente: DANE, EMS.

^P Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

El subsector de **salud humana privada** sin internación presenta una variación positiva del 6,9% en los ingresos nominales refleja, en términos generales, un crecimiento en los ingresos corrientes de las actividades que hacen parte de este subsector. El crecimiento indica que hay un incremento en la prestación de servicios sin hospitalización (consultas, diagnósticos, procedimientos), lo cual implica un uso más intensivo de equipos médicos y de laboratorio. Al aumentar el uso de equipos, se genera una mayor demanda de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, lo que impacta directamente el mercado de soporte técnico biomédico.

El subsector de **actividades profesionales científicas y técnicas** tuvo una variación positiva del 8,9% en los ingresos nominales, refleja un crecimiento en los ingresos corrientes de los servicios especializados que integran este subsector. Este subsector agrupa actividades que requieren conocimiento técnico avanzado (ingeniería, consultoría, servicios científicos), dentro de las cuales se ubican los servicios de soporte técnico e ingeniería biomédica. El crecimiento en ingresos sugiere un aumento en la contratación de servicios especializados, como mantenimiento, calibración, validación y gestión de equipos, necesarios para garantizar la calidad en procesos de salud y laboratorio.

Sede principal

Calle 44 # 53 - 37, CAN, Bogotá D.C.

Código postal: 111321

Línea conmutador PBX: 018000 423713

Línea nacional gratuita PBX: 018000 423713

2.3. CÓDIGOS UNSPSC

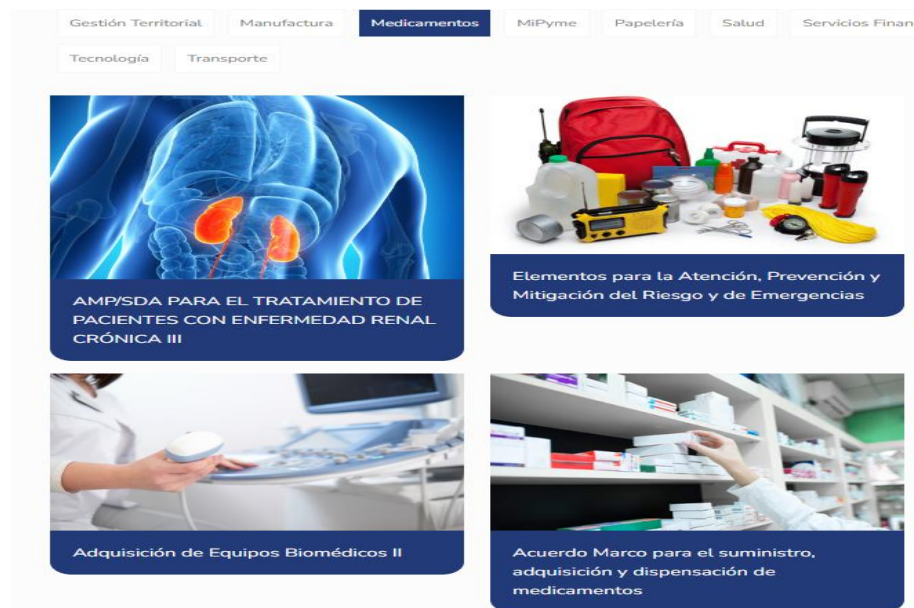
A continuación, se describen los códigos UNSPSC que contemplan las actividades desarrolladas dentro del servicio de exámenes médicos:

Tabla 1: Identificación y descripción de códigos UNSPSC

Segmento	Familia	Clase	Producto	Descripción
12	12160000	12161800	12161801	Geles
26	26110000	26111700	26111701	Baterías recargables
42	42170000	42172100	42172101	Desfibriladores externos automatizados aed o paletas duras
42	42170000	42172100	42172105	Accesorios para desfibriladores externos automatizados AED
85	85160000	85161500	85161502	Mantenimiento o reparación de equipo médico menor
86	86100000	86101800	86101810	Capacitación en habilidades personales

2.4 VERIFICACIÓN DE AMP / IAD

La Escuela Superior de Administración Pública realizó la búsqueda de los Instrumentos de Agregación de Demanda – IAD o Acuerdos Marco de Precios - AMP dentro del portal web de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, <https://www.colombiacompra.gov.co/secop/tvec/productos-de-la-tvec>, evidenciando los siguientes acuerdos relacionados con los equipos médicos: 1). CCE-281-AMP-2021 con fecha máxima para colocar órdenes de compra 11/02/2026. 2). CCE-197-AMP-2021 con fecha máxima para colocar órdenes de compra 01/09/2026.



Sin embargo, se realiza la revisión del catálogo de los acuerdos relacionados y no contemplan los ítems objeto de la presente necesidad.

Sede principal

Calle 44 # 53 - 37, CAN, Bogotá D.C.
Código postal: 111321
Línea conmutador PBX: 018000 423713
Línea nacional gratuita PBX: 018000 423713

3 ASPECTOS ECONÓMICOS

3.1 POLÍTICA MONETARIA³

El Banco Central lleva a cabo la política monetaria del país a través de un marco de fijación de metas de inflación y en lo posible una tasa de cambio flexible que permita el óptimo desarrollo de la economía del país. Conforme a lo anterior, la modificación y/o ajuste de la tasa de interés genera cambios significativos a las tasas de interés del mercado, la tasa de cambio, expectativas de inflación, así como de otras variables que influyen respectivamente a 4 factores (Portal web Banco de la República)

- El costo del crédito
- Las decisiones de gasto, producción y empleo de los agentes
- La tasa de cambio y el precio de los activos
- La tasa de inflación

Según el informe de política monetaria de enero de 2026, publicado el 03 febrero de 2026 por el Banco de la República de Colombia, indica:

Durante 2025 la inflación total anual (5,1%) dejó de reducirse y se mantuvo por encima de la meta del 3%, ubicándose en un nivel similar al del cierre de 2024 (5,2%). La economía colombiana continuó creciendo impulsada por un consumo vigoroso, en el entorno de un impulso fiscal creciente, mayores ingresos de los hogares y bajo desempleo. Las expectativas de inflación de los empresarios, analistas y mercados financieros a todos los plazos aumentaron significativamente y se alejaron aún más de la meta del 3% después de la decisión de aumento significativo del salario mínimo. En este contexto, de excesos de demanda y de una inflación que aumentaría en 2026, la Junta Directiva del Banco de la República decidió ajustar la postura de política monetaria para que la inflación retome su convergencia hacia la meta del 3% en 2027. Esto ratifica el compromiso del Banco de la República con el mandato constitucional de mantener la capacidad adquisitiva de la moneda y alcanzar el máximo nivel sostenible del producto y del empleo.

En 2025 la inflación detuvo su descenso y se mantuvo por encima de la meta del 3%. Se espera que aumente al 6,3% en 2026 y se reduzca al 3,7% en diciembre de 2027, en un entorno de excesos de demanda, buen crecimiento económico, altos niveles de empleo y mayores costos laborales en 2026.

- La inflación se mantuvo relativamente estable durante 2025, situándose en 5,1% en diciembre, cerca de lo registrado en 2024 y por encima de la meta del 3%. Por su parte, la inflación básica, que excluye los precios de componentes volátiles como alimentos y regulados, aumentó al 5,0 % en el cierre del año.
- El nivel alto de la inflación en 2025 se explicó por los siguientes factores: una economía interna fuerte que creció por encima de su capacidad productiva; ajustes en precios que usaron como guía la inflación de 2024 que fue superior a la meta del 3%; presiones en los costos laborales por incrementos superiores a la inflación más la productividad de los salarios y por la reducción de la jornada laboral; incrementos en los precios de algunos alimentos; y presiones en los precios del gas natural al principio del año.
- Lo anterior compensó factores como los menores precios internacionales de algunas mercancías, la menor tasa de cambio observada que favorece los precios de los bienes importados, la creciente oferta de alimentos perecederos y los bajos ajustes en los precios de los combustibles y algunos servicios públicos.
- Durante 2026 la inflación subiría principalmente por los efectos del significativo aumento en el salario mínimo y por el impulso del consumo, tanto público como privado, a pesar del comportamiento de la

³ <https://www.banrep.gov.co/es/publicaciones-investigaciones/informe-politica-monetaria/enero-2026>

tasa de cambio. Para 2027 se espera que la inflación vuelva a bajar y se acerque a la meta del 3%, a lo que contribuiría, principalmente, las decisiones de política monetaria.

- La incertidumbre sobre el comportamiento futuro de los precios se mantiene elevada con riesgos principalmente al alza. Esto, por el incremento históricamente elevado del salario mínimo y el tamaño de su impacto sobre los precios, por un comportamiento futuro de la tasa de cambio que depende de factores externos e internos inciertos y por la dificultad de proyectar los precios de algunos bienes y servicios regulados, entre otros factores.

En 2025 la actividad económica se habría acelerado, principalmente por la fortaleza del consumo, privado y público, en el entorno de un ingreso disponible de los hogares dinámico, creciente déficit fiscal primario y altos niveles de empleo. La economía empieza 2026 con una demanda interna fuerte que presiona la inflación y el déficit en cuenta corriente al alza.

- Durante el tercer trimestre de 2025 la economía creció 3,4%, impulsada, principalmente, por el fuerte consumo privado y público.
- El consumo de los hogares sigue con aumentos importantes, destacándose el incremento del consumo de bienes durables. A este desempeño han contribuido el mayor ingreso disponible de los hogares, favorecido por la importante entrada de remesas que envían los colombianos residentes en el exterior, el gasto en turismo de extranjeros en Colombia, los elevados ingresos de la actividad cafetera, los altos niveles de empleo y el aumento en la confianza de los consumidores.
- La inversión también creció durante el tercer trimestre de 2025. El componente de maquinaria y equipo fue lo que más aportó, especialmente por el equipo de transporte y los bienes de capital para la agricultura. Las obras de infraestructura también tuvieron un buen desempeño, mientras que la inversión en vivienda continuó con un bajo desempeño.
- Con información a noviembre, el empleo continuó creciendo, especialmente en el área rural. La tasa de desempleo se mantuvo en niveles históricamente bajos. Sin embargo, se observó un incremento en la tasa de informalidad, la cual se ubicó en 55,8%, asociado al aumento del empleo no asalariado en los últimos meses.
- La economía continuaría creciendo en 2026, pero a un ritmo algo menor. El consumo continuaría dinámico impulsado por un persistente déficit fiscal, un alto flujo de remesas, el buen momento del turismo extranjero, los precios aún altos del café y, en el corto plazo, por un aumento de los salarios reales.
- En 2027 la economía continuaría ajustándose, en el contexto de una menor dinámica de los ingresos externos y de unos efectos acumulados de la política monetaria compatibles con el retorno de la inflación a su meta.
- Estas proyecciones mantienen un alto grado de incertidumbre, debido a tensiones políticas y comerciales internacionales y a riesgos internos asociados a la situación fiscal.

La Junta Directiva mantiene su compromiso de llevar la inflación hacia la meta del 3 % y alcanzar el máximo nivel sostenible del producto y el empleo, en línea con el cumplimiento de su mandato constitucional. El aumento de la inflación esperada para 2026 requiere que la tasa de interés se ajuste al alza para que la inflación vuelva a retomar su proceso de reducción.

- La inflación detuvo su caída en 2025, se mantuvo por encima de la meta del 3 % y se estima que aumente en 2026, con riesgos importantes al alza.
- Las expectativas de inflación de los agentes de la economía se incrementaron significativamente y superan el 3 %, en un entorno en el que se anticipan fuertes presiones inflacionarias de costos derivadas del elevado aumento del salario mínimo.
- Al final de 2025 la economía continuó muy dinámica, registrando excesos de gasto que se reflejaron en una ampliación del déficit comercial externo (la diferencia entre nuestras importaciones y exportaciones), y con niveles de empleo históricamente altos.

Sede principal

Calle 44 # 53 - 37, CAN, Bogotá D.C.

Código postal: 111321

Línea conmutador PBX: 018000 423713

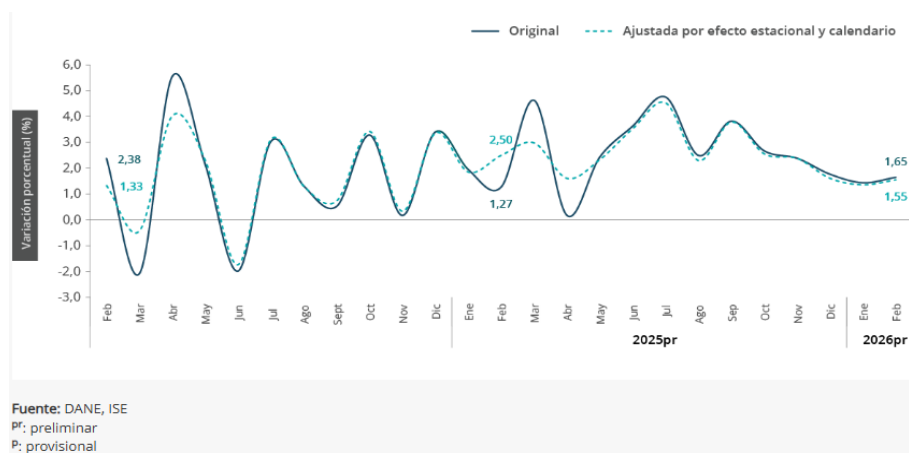
Línea nacional gratuita PBX: 018000 423713

- En este contexto, la JDBR incrementó en 100 puntos básicos la tasa de interés de política monetaria en su reunión de enero de 2026 y la ubicó en 10,25 %.
- La decisión de la JDBR está encaminada a que la inflación retome una senda decreciente hacia la meta. Las futuras decisiones dependerán de la evolución de la inflación y sus expectativas, la dinámica de la actividad económica, y el balance de riesgos internos y externos de la economía.

3.2 INDICADOR DE SEGUIMIENTO A LA ECONOMÍA (ISE)⁴

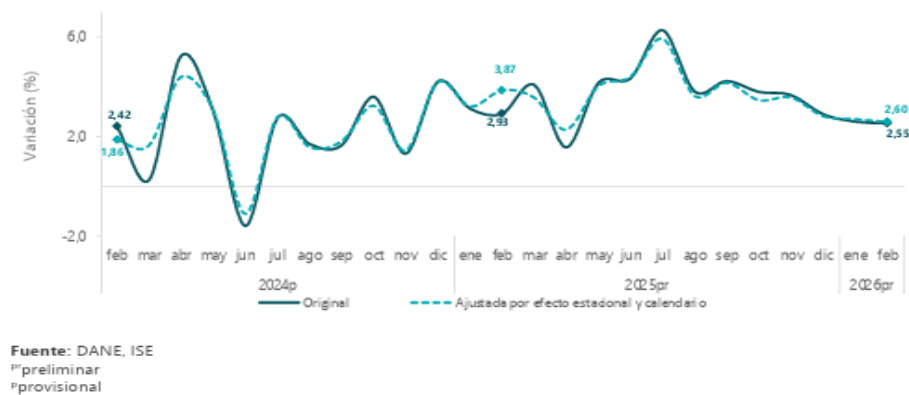
El Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) es un índice sintético mensual, cuyo fin es proporcionar una medida de la evolución de la actividad económica del país en el corto plazo; el cual es construido a partir de un conjunto heterogéneo de indicadores representativos de cada actividad económica. Acorde con el Boletín Técnico del Índice de Seguimiento a la Economía (ISE) de enero de 2026, publicado por el DANE el 16 de marzo de 2026, se muestra la información del Índice de las Actividades Terciarias.

Ilustración 3: Tasa de crecimiento anual del índice del indicador de seguimiento a la economía (ISE) serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario 2024p - 2026pr (febrero)



Para el mes de febrero de 2026pr el ISE en su serie original, se ubicó en 120,17, lo que representó un crecimiento de 1,65% respecto al mes de febrero de 2025pr (118,22).

Ilustración 4: Tasa de crecimiento anual del índice de las actividades terciarias Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario 2024p - 2026pr (febrero)



⁴ <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/indicador-de-seguimiento-a-la-economia-ise>

Sede principal

Calle 44 # 53 - 37, CAN, Bogotá D.C.
Código postal: 111321
Línea conmutador PBX: 018000 423713
Línea nacional gratuita PBX: 018000 423713

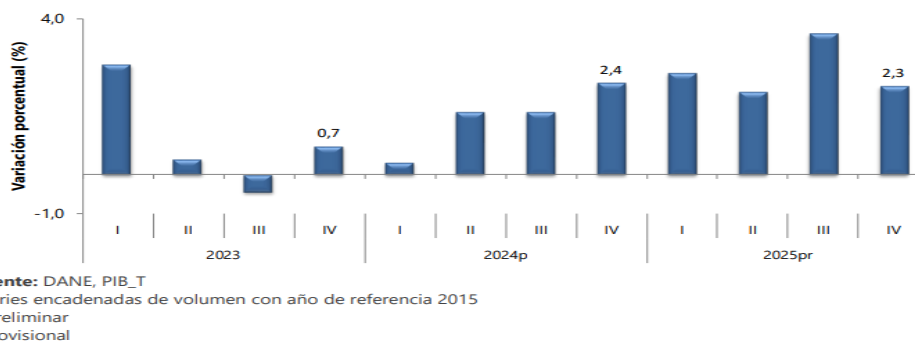
Para el mes de febrero de 2026pr el índice de las actividades terciarias, en su serie original se ubicó en 132,89, lo que representó un crecimiento de 2,55% respecto al mes de febrero de 2025pr (129,59). En cuanto a la serie ajustada por efecto estacional y calendario, para el mes de febrero de 2026pr, se ubicó en 141,12, lo que representó un crecimiento de 2,60% respecto al mes de febrero de 2025pr (137,55).

3.3 PRODUCTO INTERNO BRUTO – PIB⁵

El producto interno bruto (PIB) es un indicador económico que sirve para conocer cuánta riqueza genera un país y la dimensión y composición de su economía, este indicador es el más utilizado para caracterizar el estado de la economía en su conjunto y representa el resultado final de la actividad productiva dentro de un país. Agrega toda la producción generada en un país o, más concretamente, mide el valor monetario de todos los bienes y servicios finales (los que compra el usuario final) producidos dentro de un país, por nacionales y extranjeros.

En el cuarto trimestre de 2025, el Producto Interno Bruto crece 2,6% en el año 2025pr respecto al mismo periodo del año 2024p.

Ilustración 5: Producto Interno Bruto Tasa de crecimiento en volumen¹ 2023-I / 2025pr -IV



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

La actividad económica de Administración pública, defensa y salud tuvo una variación positiva del 4.8% entre el cuarto trimestre de 2025 con respecto al cuarto trimestre del 2024.

⁵ <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica>

Ilustración 6: Valor agregado por actividad económica. Tasas de crecimiento en volumen1 Cuarto trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025 ^{Pr} / 2024 ^P	2025 ^{Pr} -IV / 2024 ^P -IV	2025 ^{Pr} -IV / 2025 ^{Pr} -III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,1	-0,4	-2,6
Explotación de minas y canteras	-6,2	-2,9	1,2
Industrias manufactureras	1,9	1,0	-1,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	1,1	2,9	0,8
Construcción	-2,8	-2,6	-1,5
Comercio al por mayor y al por menor ³	4,6	3,4	1,6
Información y comunicaciones	1,0	-1,2	-2,0
Actividades financieras y de seguros	2,8	0,7	-2,4
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	1,3	1,5	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	4,5	4,8	0,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	9,9	11,5	4,6
Valor agregado bruto	2,7	2,3	-0,1
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,5	2,5	0,6
Producto Interno Bruto	2,6	2,3	0,1

Fuente: DANE, PIB_T

^{Pr} preliminar

^P provisional

3.4 ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR – IPC⁶

El índice de precios al consumidor (IPC) es un indicador que sirve para medir la evolución de los precios de los bienes y servicios más representativos del gasto de consumo de los hogares en Colombia y aporta información para calcular el costo de vida en el país. Las variaciones positivas de este índice corresponden a la inflación al consumidor, mientras que la variación negativa se conoce como deflación.

El IPC mide la evolución de los precios de los diferentes bienes y servicios que más se consumen en Colombia, lo que se conoce como la canasta básica de referencia, esta canasta está constituida actualmente por 443 artículos divididos en doce (12) grupos de gasto, tales como: 1. alimentos y bebidas no alcohólicas; 2. bebidas alcohólicas y tabaco; 3. prendas de vestir y calzado; 4. alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles; 5. muebles, artículos para el hogar y conservación ordinaria de la vivienda; 6. salud; 7. transporte; 8. información y comunicación; 9. recreación y cultura; 10. educación; 11. restaurantes y hoteles; y 12. bienes y servicios diversos.

Para su medición, se consulta mensualmente más de 55.000 fuentes de información en 38 ciudades del país, tales como tiendas de barrio, supermercados, plazas de abastos, grandes superficies, y establecimientos especializados en la venta de artículos y en la prestación de servicios, para facilitar la medición, todos los precios recolectados se agrupan ponderadamente (dependiendo de su importancia en el gasto de un colombiano promedio) en este indicador, lo que permite fácilmente hacerles seguimiento a los precios a lo largo del tiempo; la inflación se define como la variación porcentual del IPC entre dos periodos, en particular la

⁶ <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica>

Sede principal

Calle 44 # 53 - 37, CAN, Bogotá D.C.

Código postal: 111321

Línea conmutador PBX: 018000 423713

Línea nacional gratuita PBX: 018000 423713

inflación anual se mide tomando el IPC de un mes y calculando su variación frente al dato del mismo mes del año anterior.

El indicador es utilizado para la toma de decisiones, tanto del gobierno como de los entes privados, al tiempo que permite analizar situaciones de carácter económico.

De acuerdo con el Boletín Técnico Índice de Precios al Consumidor IPC publicado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) en el mes de marzo de 2026, el IPC registró una variación mensual de 0,78% y anual de 5,56%.

Ilustración 7: Índice de Precios al consumidor (IPC). Variación mensual, año corrido y anual Total nacional 2025 - 2026 (marzo)

IPC	Marzo					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,52	0,78	2,62	3,07	5,09	5,56

Fuente: DANE, IPC

En el mes de marzo de 2026, el IPC registró una variación de 5,56% en comparación con marzo de 2025. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (9,92%), Salud (7,87%), Educación (7,54%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,75%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,27%) y por último, Bienes y servicios diversos (6,09%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,56%). Entre tanto, las divisiones Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (5,23%), Información y comunicación (4,73%), Transporte (4,61%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,15%), Prendas de vestir y calzado (2,61%) y por último, Recreación y cultura (2,38%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Ilustración 8: IPC Variación y contribución anual. Según divisiones de gasto. Marzo 2025 – 2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2025	2026	
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	7,34	0,80	9,92	1,10
Salud	1,71	5,30	0,09	7,87	0,13
Educación	4,41	7,27	0,29	7,54	0,31
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	4,69	0,08	6,75	0,11
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,67	0,88	6,27	1,18
Bienes y servicios diversos	5,36	3,53	0,19	6,09	0,32
TOTAL	100,00	5,09	5,09	5,56	5,56
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,64	0,11	5,23	0,21
Información y comunicación	4,33	-1,43	-0,04	4,73	0,12
Transporte	12,93	4,88	0,66	4,61	0,62
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	6,29	1,93	4,15	1,29
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,50	0,05	2,61	0,08
Recreación y cultura	3,79	1,55	0,05	2,38	0,07

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Sede principal

Calle 44 # 53 - 37, CAN, Bogotá D.C.
Código postal: 111321
Línea conmutador PBX: 018000 423713
Línea nacional gratuita PBX: 018000 423713

3.5 TASA DE DESEMPLEO Y EMPLEO⁷

De acuerdo con la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) publicada por el DANE el 30 de marzo de 2026, en el mes de febrero de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.094 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos (1,1 puntos porcentuales); Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1,0 puntos porcentuales) y Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios (0,8 puntos porcentuales).

Ilustración 9: Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad – Total Nacional Febrero (2025 - 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Febrero 2025	Febrero 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.469	24.094	100	624	
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.749	1.998	8,3	250	1,1
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.850	3.094	12,8	244	1,0
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.892	2.081	8,6	188	0,8
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos [^]	541	691	2,9	149	0,6
Industrias manufactureras	2.579	2.716	11,3	137	0,6
Información y comunicaciones	351	447	1,9	96	0,4
Actividades financieras y de seguros	450	475	2,0	25	0,1
Actividades inmobiliarias	250	268	1,1	18	0,1
Alojamiento y servicios de comida	1.753	1.758	7,3	5	0,0
Comercio y reparación de vehículos	4.096	4.101	17,0	5	0,0
Construcción	1.693	1.655	6,9	-38	-0,2
Transporte y almacenamiento	1.900	1.813	7,5	-86	-0,4
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.359	2.996	12,4	-363	-1,5

3.6. SALARIO MÍNIMO

De acuerdo con el artículo 146 del Código Sustantivo del Trabajo (CST), son tres los factores que se deben tener en cuenta para la determinación del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV), los cuales son:

- El costo de la vida, las modalidades del trabajo, las capacidades económicas de las empresas o empleadores, y las condiciones de cada región y su actividad.
- Para los trabajadores del campo, el salario mínimo debe fijarse tomando en cuenta las facilidades que el empleador proporciona a sus trabajadores, como habitación, combustible o circunstancias análogas que disminuyen el costo de la vida.
- Las circunstancias en las que algunos de los empleadores puedan estar obligados a suministrar a sus trabajadores, alimentación y alojamiento también deben tomarse en cuenta para fijar el salario mínimo.

Con un incremento de 23% que decretó el Gobierno Nacional, el monto del salario mínimo para el año 2026 quedó en \$1.750.905,00 y con un aumento del 24,54%, el auxilio de transporte se fijó en \$249.095,00 para un total de \$2.000.000.

⁷<https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo>

Tabla 2: - Histórico de Salarios Mínimos

Año	Salario Mínimo	Variación Anual (%)	Subsidio de Transporte	Variación Anual (%)	TOTAL
2026	\$1.750.905,00	23%	\$249.095,00	24,54%	\$2.000.000,00
2025	\$ 1.423.500,00	9,54%	\$ 200.000,00	23,40%	\$ 1.623.500,00
2024	\$ 1.300.000,00	12,06%	\$ 162.000,00	15,21%	\$ 1.462.000,00
2023	\$ 1.160.000,00	16,00%	\$ 140.606,00	20,00%	\$ 1.300.606,00
2022	\$ 1.000.000,00	10,07%	\$ 117.172,00	10,07%	\$ 1.117.172,00
2021	\$ 908.526,00	3,50%	\$ 106.454,00	3,50%	\$ 1.014.980,00
2020	\$ 877.803,00	6,00%	\$ 102.854,00	6,00%	\$ 980.657,00
2019	\$ 828.116,00	6,00%	\$ 97.032,00	10,00%	\$ 925.148,00
2018	\$ 781.242,00	5,90%	\$ 88.211,00	6,10%	\$ 869.453,00
2017	\$ 737.717,00	7,00%	\$ 83.140,00	7,00%	\$ 820.857,00
2016	\$ 689.455,00	7,00%	\$ 77.700,00	5,00%	\$ 767.155,00
2015	\$ 644.350,00	4,60%	\$ 74.000,00	2,78%	\$ 718.350,00

Fuente: Elaboración propia con base en información del Banco de la República

3.7 TASA DE CAMBIO

La Tasa de cambio Representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos, la cual se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas.

Ilustración 10: Precio del dólar últimos 30 días



Fuente(s): Superintendencia Financiera de Colombia

Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia - Banco de la República⁸

⁸ <https://suameca.banrep.gov.co/graficador-interactivo/grafica/1>

Sede principal

Calle 44 # 53 - 37, CAN, Bogotá D.C.
Código postal: 111321
Línea conmutador PBX: 018000 423713
Línea nacional gratuita PBX: 018000 423713

El punto más alto que ha tenido la TRM entre el 22 de marzo y el 22 de abril, ha sido el 22 de marzo, día en que se cotizó a 3.704,87 COP. El punto más bajo fue el 21 de abril de 2026, día en que se cotizó a 3.573,30 COP.

4 ASPECTO TÉCNICO

4.1 INTRODUCCIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS

El objeto contractual se enmarca en el sector de tecnología biomédica, específicamente en la gestión integral de desfibriladores externos automáticos (DEA), incluyendo servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, así como el suministro de insumos críticos como electrodos y baterías para equipos de marcas como Schiller, CU Medical Systems, Amoul y CardiaAid.

Dentro de los productos de la presente necesidad, se encuentra los servicios especializados asociados (diagnóstico, calibración, reparación y capacitación), cuya materia prima principal son componentes electrónicos de alta precisión, baterías de litio, sensores, software de análisis cardíaco y consumibles médicos como parches con gel conductor. Desde el punto de vista técnico y tecnológico, el mercado está altamente regulado y exige cumplimiento de estándares de calidad, metrología y seguridad eléctrica, así como el uso de repuestos originales para garantizar la confiabilidad del equipo.

Un Desfibrilador Externo Automático (DEA) es un dispositivo médico portátil que administra descargas eléctricas controladas para tratar arritmias graves como la fibrilación y la taquicardia ventriculares, principales causas del paro cardíaco súbito. Su funcionamiento automatizado permite analizar el ritmo cardíaco y guiar al usuario, mediante instrucciones claras, en la reanimación y aplicación de la descarga, incluso sin formación médica. Gracias a su facilidad de uso y rápida intervención, el DEA es fundamental en la atención de emergencias fuera del entorno hospitalario, aumentando significativamente las probabilidades de supervivencia cuando se dispone en espacios públicos.

Existen dos tipos principales de desfibriladores externos automáticos (DEA): los completamente automáticos y los semiautomáticos. Los DEA completamente automáticos realizan todo el proceso de forma autónoma, desde el análisis del ritmo cardíaco hasta la administración de la descarga eléctrica, guiando al usuario con instrucciones y actuando sin intervención manual cuando es necesario. Por su parte, los DEA semiautomáticos también analizan el ritmo cardíaco y orientan al operador, pero requieren que este presione un botón para aplicar la descarga eléctrica, combinando así automatización con intervención humana.

En términos de innovación, se evidencia una evolución hacia DEA más inteligentes, con autodiagnóstico avanzado, conectividad para monitoreo remoto, integración con sistemas de emergencias y mayor facilidad de uso para personal no médico. Asimismo, se destacan tendencias como la diversificación de insumos compatibles, mejoras en la durabilidad de baterías, reducción de tiempos de respuesta en mantenimiento, capacitación práctica certificada, y condiciones logísticas eficientes que aseguren disponibilidad inmediata de equipos operativos, lo cual resulta clave para maximizar la eficiencia, oportunidad y valor en la contratación, especialmente en contextos donde la atención oportuna puede salvar vidas.

4.2 ENTES REGULADORES

- **INVIMA:** En Colombia, la agencia encargada de regular los dispositivos médicos, incluidos los Desfibriladores Externos Automáticos (DEA), es el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (INVIMA). Es una entidad gubernamental que supervisa y controla la calidad, la seguridad y la eficacia de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos, alimentos, cosméticos y otros productos relacionados con la salud en el país, además, establece normativas y requisitos para la

Sede principal

Calle 44 # 53 - 37, CAN, Bogotá D.C.
Código postal: 111321
Línea conmutador PBX: 018000 423713
Línea nacional gratuita PBX: 018000 423713

fabricación, comercialización y distribución de dispositivos médicos, asegurando que cumplan con los estándares de calidad y seguridad necesarios para su uso en el mercado colombiano.

- **MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL:** Establece lineamientos generales en materia de habilitación de servicios, tecnovigilancia y uso seguro de tecnología biomédica.

4.3 GREMIOS Y ASOCIACIONES

- **Asociación Colombiana de Ingeniería Biomédica (ACIB)⁹:** Es un gremio académico y técnico que promueve el desarrollo de la ingeniería biomédica en el país, aportando en capacitación, investigación y actualización tecnológica, aspectos clave para garantizar servicios de mantenimiento con estándares adecuados.
- **Asociación Colombiana de Bioingeniería y Electrónica Médica (ABIOIN)¹⁰:** es un gremio nacional sin ánimo de lucro fundado el **12/02/1994** en Bucaramanga, originado en seminario 1993 de Unidades Tecnológicas de Santander. Agrupa profesionales y expertos en bioingeniería y electrónica médica, fortaleciendo el conocimiento técnico necesario para la correcta gestión, mantenimiento y operación de equipos biomédicos como los DEA.
- **ANDI - Cámara Dispositivos Médicos e Insumos Salud¹¹:** Es una división sectorial de la **ANDI** (Asociación Nacional de Industriales de Colombia), que representa el ecosistema de **equipos biomédicos**, dispositivos médicos ("Medical Devices"), insumos diagnósticos y reactivos para salud. A través de su Cámara de Dispositivos Médicos e Insumos para la Salud, representa a empresas del sector, incluyendo fabricantes, importadores y proveedores de tecnología biomédica. Este gremio es clave para identificar tendencias del mercado, estándares de calidad, disponibilidad de insumos y condiciones de comercialización.

4.4 NORMATIVAS TÉCNICAS COLOMBIANAS – NTC

En Colombia, las normas técnicas que regulan la fabricación, comercialización y uso de dispositivos médicos, como los Desfibriladores Externos Automáticos (DEA), incluyen:

- **NTC ISO 13485 – Dispositivos Médicos, Gestión de Calidad:** Esta norma adopta la norma internacional ISO 13485 sobre sistemas de gestión de calidad para dispositivos médicos. Establece los requisitos para el diseño, desarrollo, producción y prestación de servicios relacionados con dispositivos médicos, asegurando el cumplimiento de los estándares de calidad y seguridad.
- **NTC 4500 - Equipos electromédicos:** Esta norma especifica los requisitos generales de seguridad para equipos electromédicos, incluyendo los principios básicos de seguridad y desempeño esencial.
- **NTC 5325 - Mantenimiento de equipos biomédicos:** Establece los requisitos para el mantenimiento preventivo y correctivo de equipos biomédicos, asegurando su correcta operación y prolongando su vida útil.
- **NTC 6036 - Dispositivos médicos, Gestión de riesgo:** Proporciona directrices para la gestión de riesgos asociados con el uso de dispositivos médicos, incluyendo la identificación, evaluación y control de riesgos.

⁹ <https://www.lusha.com/business/cf786dcd4563ccc9/>

¹⁰ <https://ifmbe.org/memember/asociacion-colombiana-de-bioingenieria-y-electronica-medica/>

¹¹ <https://www.andi.com.co/Home/Camara/8-dispositivos-medicos-e-insumos-para-la-salu>

- **NTC 6061 - Equipos médicos. Guía para la seguridad eléctrica:** Esta norma cubre los requisitos para la seguridad eléctrica de los equipos médicos, garantizando la protección tanto del paciente como del operador.
- **IEC 60601: Comisión Electrotécnica Internacional (IEC):** Es un estándar internacional de referencia ampliamente adoptado en Colombia, que establece requisitos técnicos de seguridad y desempeño esencial para equipos electromédicos. Garantiza que los dispositivos médicos no supongan riesgos eléctricos, mecánicos o térmicos inaceptables para pacientes y usuarios.

4.5 ESTRUCTURA DEL SERVICIO

La estructura del servicio para el mantenimiento de Desfibriladores Externos Automáticos (DEA) debe organizarse de manera integral, cubriendo componentes técnicos, operativos y de soporte, con el fin de garantizar su funcionamiento seguro y disponibilidad permanente:



5. MARCO NORMATIVO

El marco normativo de la contratación con recursos públicos tendrá en cuenta la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, así como las normas complementarias en función de la actividad contractual.

Tabla 3 - Descripción normatividad aplicables

Normativa	Descripción
Ley 100 de 1993	"Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones". Establece el marco general para la prestación de servicios de salud.
Ley 1831 de 2017	"Por medio de la cual se regula el uso del Desfibrilador Externo Automático (DEA) en transportes de asistencia, lugares de alta afluencia de público, y se dictan otras disposiciones". Tiene como objeto establecer la obligatoriedad, la dotación, disposición y acceso a los Desfibriladores Externos Automáticos (DEA), en los transportes de asistencia básica y medicalizada, así como en los espacios con alta afluencia de público.

Sede principal

Calle 44 # 53 - 37, CAN, Bogotá D.C.
Código postal: 111321
Línea conmutador PBX: 018000 423713
Línea nacional gratuita PBX: 018000 423713

Normativa	Descripción
Decreto 4725 de 2005	"Por el cual se reglamenta el régimen de registros sanitarios, permiso de comercialización y vigilancia sanitaria de los dispositivos médicos para uso humano". Regula la comercialización, fabricación, importación, exportación, y uso de dispositivos médicos en Colombia, garantizando la seguridad y efectividad de estos productos.
Decreto 780 de 2016	Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social
Decreto 1465 de 2019	"Por el cual se adiciona el Título 13 a la Parte 8 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016 en relación con los Desfibriladores Externos Automáticos". Adiciona el Título 13 a la parte 8 del Libro 2, referente a los Desfibriladores Externos Automáticos. Reglamenta específicamente el uso, instalación y mantenimiento de los DEA.
Resolución 4002 de 2007 Ministerio de Salud y Protección Social	"Por la cual se adopta el Manual de Requisitos de Capacidad de Almacenamiento y/o Acondicionamiento para Dispositivos Médicos." Define las buenas prácticas de manufactura para dispositivos médicos, asegurando que los fabricantes cumplan con estándares de calidad.
Resolución 4816 de 2008 Ministerio de Salud y Protección Social	"Por la cual se reglamenta el Programa Nacional de Tecnovigilancia". Esta resolución establece los requisitos de buenas prácticas de fabricación para la fabricación de dispositivos médicos en Colombia. Define los estándares de calidad y seguridad que deben cumplir los fabricantes de dispositivos médicos para garantizar la calidad de los productos.
Resolución No. 3100 de 2019 - Ministerio de Salud y Protección Social	"Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud y se adopta el Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud".

6. MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

El Modelo de Abastecimiento Estratégico desarrollado por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, busca mejorar las buenas prácticas en la planeación y gestión de los procesos contractuales para que los participantes del Sistema de Compra Pública lo adopten y se destaquen por sus niveles de transparencia, eficiencia y generación de mayor valor por dinero.



6.1 ANÁLISIS DE LA OFERTA

6.1.1 IDENTIFICACIÓN DE LOS PRINCIPALES PROVEEDORES

La Escuela Superior de Administración Pública revisó en las bases de datos de SECOP II disponibles en Datos Abiertos, las empresas del sector que han sido contratadas en procesos de selección publicados por las Entidades del Estado con el objetivo de adquirir servicios de mantenimiento de Desfibriladores Externos Automáticos (DEA). Los proveedores encontrados se mencionan a continuación:

Tabla 4: Principales Proveedores

No.	EMPRESA	NIT	TIPO DE EMPRESA
1	ALFA AM SAS	830133470	GRAN EMPRESA
2	ALLERS S.A.	890312452	GRAN EMPRESA
3	AMAREY NOVA MEDICAL S.A.	800250382	GRAN EMPRESA
4	ASISTENCIA MEDICA INMEDIATA SAP S.A.	802002279	GRAN EMPRESA

Sede principal

Calle 44 # 53 - 37, CAN, Bogotá D.C.
Código postal: 111321
Línea conmutador PBX: 018000 423713
Línea nacional gratuita PBX: 018000 423713

No.	EMPRESA	NIT	TIPO DE EMPRESA
5	ASISTENCIA MEDICA SAS - SERVICIO DE AMBULANCIA PREPAGADO	804007617	GRAN EMPRESA
6	BIOEFICIENT SAS	901441771	GRAN EMPRESA
7	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE EMPLEADOS Y PENSIONADOS DE BOMBEROS OFICIALES DE BOGOTA	800105401	GRAN EMPRESA
8	DATAMEDIC COLOMBIA SAS	900112061	GRAN EMPRESA
9	DISTRIBUIMOS L.F.D.O.S.A.S.	901042128	GRAN EMPRESA
10	EQUIPOS Y EXTINTORES	10257816	GRAN EMPRESA
11	G BARCO SA	860044349	GRAN EMPRESA
12	HIDC	805028530	GRAN EMPRESA
13	INGENIERÍA METROLÓGICA	71388120	GRAN EMPRESA
14	PROGEMA SAS	901363607	GRAN EMPRESA
15	ROBER OCTAVIO RVEELO PANTOJA	13069116	GRAN EMPRESA
16	TECNICA ELECTROMEDICA S.A.	830004892	GRAN EMPRESA
17	TLM ANDINA S.A.S.	900493884	GRAN EMPRESA
18	AEROTECNICA SAS	860016114	MIPYMES
19	INBIOCOL S.A.S.	900195580	MIPYMES
20	AESTHETICS & MEDICAL SOLUTIONS S.A.S.	900567130	MIPYMES
21	INCAV COLOMBIA	900222098	MIPYMES
22	ARKIMAX INTERNACIONAL LIMITADA	830143886	MIPYMES
23	INCEB INGENIERÍA INTEGRAL SAS	900231692	MIPYMES
24	AS MEDICAL LTDA	900219363	MIPYMES
25	INDULTEC SOLUCIONES INTEGRALES SAS	901520694	MIPYMES
26	ASEMP GRUPO EMPRESARIAL ZOMAC SAS	901211874	MIPYMES
27	INFARMED SAS	901053304	MIPYMES
28	AYGPHARMA SAS	900080835	MIPYMES
29	INGENIERÍA HOSPITALARIA S.A.S	811044610	MIPYMES
30	BMOLINE SAS	900540920	MIPYMES
31	INTERCOMERCIAL MEDICA	830501223	MIPYMES
32	CALDAS MEDICAS SAS	890806147	MIPYMES
33	JORGE MACHADO EQUIPOS MÉDICOS SAS JOMEDICAL	800088519	MIPYMES
34	CIENTIFICAS S.A.S.	901315420	MIPYMES

Fuente: Elaboración propia con base en SECOP II (2017 - 2026)

En la anterior tabla se pueden apreciar 34 proveedores que prestan el servicio de mantenimiento y comercialización de desfibriladores, de los cuáles el 50% de los proveedores están catalogadas en la plataforma SECOP II como Pequeñas y Medianas Empresas y el 50% no son empresas MiPyME.

La Escuela Superior de Administración Pública – ESAP revisó la información suministrada por la herramienta del módulo de abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, con el fin de identificar los proveedores que han suscrito contratos con las demás Entidades del Estado, teniendo en cuenta los siguientes códigos UNSPSC:

Sede principal

Calle 44 # 53 - 37, CAN, Bogotá D.C.

Código postal: 111321

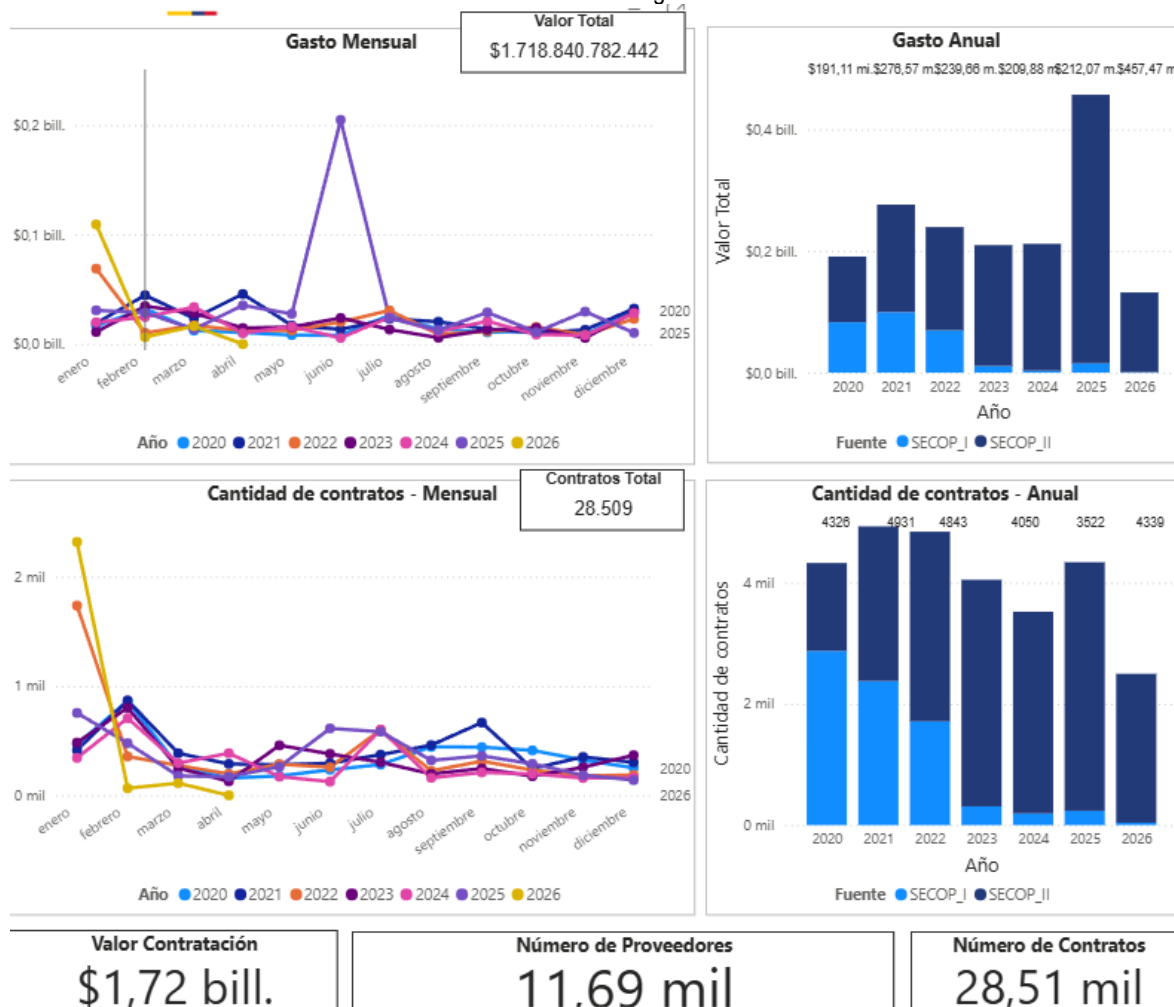
Línea conmutador PBX: 018000 423713

Línea nacional gratuita PBX: 018000 423713

- 12161800 coloides
- 26111700 baterías, pilas y accesorios
- 42172100 productos de resucitación de servicios médicos de emergencia
- 85161500 reparación de equipo médico o quirúrgico
- 86101800 entrenamiento en servicio y desarrollo de mano de obra

Durante las vigencias 2020 a 2026 se suscribieron 28,51 mil contratos a través de las plataformas SECOP I y SECOP II, por un valor total de \$1,72 billones, con la participación de 11,69 mil proveedores. La vigencia con mayor número de contratos en la ejecución de estas categorías fue el año 2025, con un total de 3.522 mil contratos, como se muestra a continuación:

Ilustración 11: Gráfica valor estimado gasto / número de contratos



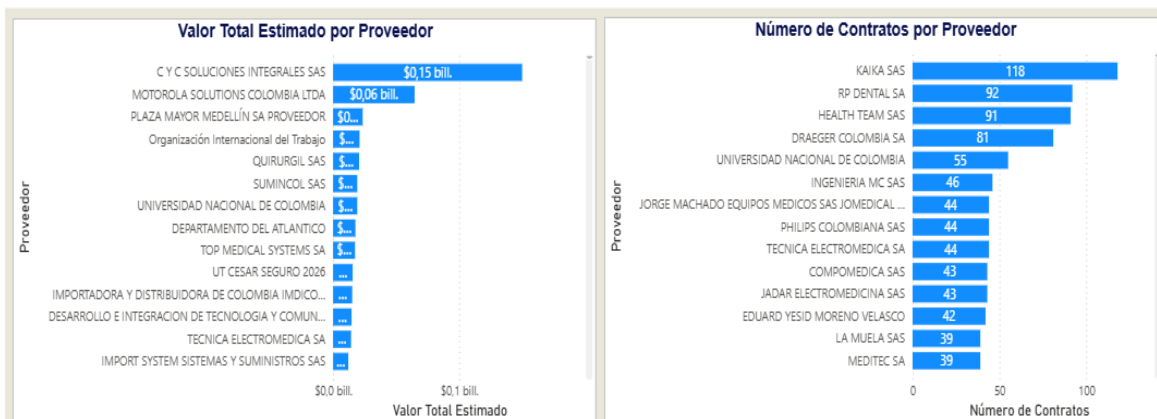
Fuente: Power BI – CCE

Los proveedores adjudicados con mayor número de contratos durante las vigencias 2020 a 2026 fueron KAIKA S.A.S., con un total de 118 contratos, y RP DENTAL S.A.S., con 92 contratos. De igual manera, en términos de valor adjudicado, los proveedores con mayor participación fueron C y C Soluciones Integrales S.A.S., con un monto aproximado de \$0,15 billones, y Motorola Solutions Colombia Ltda., con un total cercano a \$0,06 billones, tal como se presenta a continuación:

Sede principal

Calle 44 # 53 - 37, CAN, Bogotá D.C.
Código postal: 111321
Línea conmutador PBX: 018000 423713
Línea nacional gratuita PBX: 018000 423713

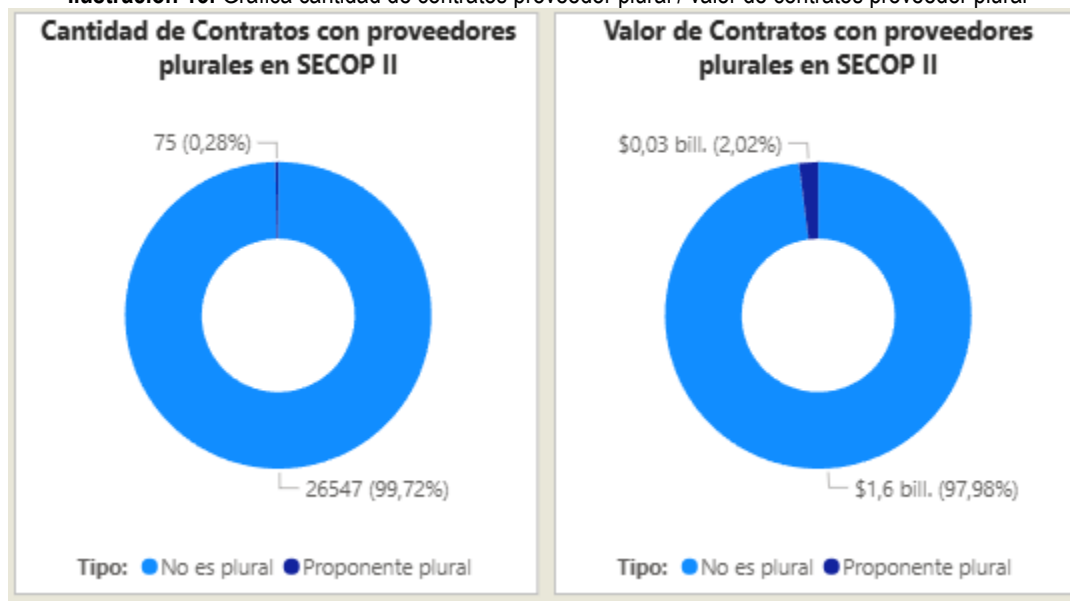
Ilustración 12: Gráfica valor total por proveedor / número de contratos por proveedor



Fuente: Power BI – CCE

Con relación a los proveedores plurales, se evidencia una participación menor dentro de la muestra analizada, representando el 0,28% del total de proveedores y concentrando una participación económica equivalente a 0,03 billones del valor total observado. Esto indica una baja incidencia de esquemas asociativos en el mercado evaluado, como se muestra a continuación:

Ilustración 13: Gráfica cantidad de contratos proveedor plural / valor de contratos proveedor plural



Fuente: Power BI – CCE

La Entidad realizó un análisis de los proveedores que suscribieron contratos con las Entidades del Estado durante las vigencias 2020 a 2026 (Información suministrada por Datos Abiertos), cuyo objeto era el mantenimiento de Desfibriladores Externos Automáticos (DEA), como a continuación se detalla:

Sede principal

Calle 44 # 53 - 37, CAN, Bogotá D.C.
Código postal: 111321
Línea conmutador PBX: 018000 423713
Línea nacional gratuita PBX: 018000 423713

Tabla 5: Principales Proveedores / objeto igual a la presente necesidad

Nombre entidad	Contrato	Objeto	Modalidad de contratación	Proveedor adjudicado	Valor del contrato	Url proceso
RAMA JUDICIAL – DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE POPAYÁN	CARTA DE ACEPTACIÓN N 46 DE 2025	Contratar la adquisición de desfibriladores externos automáticos dea y electrodos con su correspondiente instalación y mantenimiento y capacitación de manejo, para las sedes con alta afluencia de público en el distrito judicial de Popayán y administrativo del cauca.	Minima cuantía	VIVALDI INGENIERÍA HOSPITALARIA SAS	\$42.184.530	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9280015&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ	4232000-1297-2025	Prestar servicios para el mantenimiento de 32 desfibriladores ubicados en las diferentes sedes de la secretaría general de la alcaldía mayor de Bogotá, D.C.	Minima cuantía	BIOMÉDICA COLOMBIA SAS	\$ 18.436.800	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9199073&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
RAMA JUDICIAL – DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE MEDELLÍN	2025-053	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, incluido suministro de consumibles e instalación de los repuestos para los desfibriladores externos automáticos (DEA), instalados en las sedes a cargo de la dirección seccional de administración judicial de Medellín	Minima cuantía	COMPOMEDICA SAS	\$60.000.000	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9157646&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
INDERBELLO	MC-008-2025	Mantenimiento preventivo y/o correctivo de los desfibriladores de las diferentes instalaciones del instituto municipal de deporte y recreación de bello - inderbello	Minima cuantía	CISMEDICAL SAS	\$ 1.670.000	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9010700&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
GOBERNACIÓN DEL HUILA	1421 DE 2025	Prestar el servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y calibración de los desfibriladores de la gobernación del huila	Minima cuantía	CISMEDICAL SAS	\$ 11.566.800	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8973949&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
UNIAJC	DJC-MC-08.04.02-528-2025	Mantenimiento y compra de elementos para los desfibriladores externo automático (DEA) para las diferentes sedes de la UNIAJC	Minima cuantía	ALLERS SAS	\$ 36.340.646	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8932244&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
INDESA	CMC0032025	Contrato para el mantenimiento y calibración de equipos médicos y desfibriladores del INDESA	Minima cuantía	STORK MEDICAL SAS	\$ 10.032.000	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8784535&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
RAMA JUDICIAL – DIRECCIÓN	CARTA DE ACEPTACIÓN	Contratar la adquisición de desfibriladores externos automáticos	Minima cuantía	VIVALDI INGENIERÍA	\$ 42.184.530	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?

Sede principal

Calle 44 # 53 - 37, CAN, Bogotá D.C.

Código postal: 111321

Línea conmutador PBX: 018000 423713

Línea nacional gratuita PBX: 018000 423713

Nombre entidad	Contrato	Objeto	Modalidad de contratación	Proveedor adjudicado	Valor del contrato	Url proceso
SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE POPAYÁN	N 46 DE 2025	DEA y electrodos con su correspondiente instalación mantenimiento y capacitación de manejo, para las sedes con alta afluencia de público en el distrito judicial de Popayán y administrativo del cauca.		HOSPITALARIA SAS		noticeUID=CO1.NTC.9280015&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ	4232000-1297-2025	Prestar servicios para el mantenimiento de 32 desfibriladores ubicados en las diferentes sedes de la secretaria general de la alcaldía mayor de Bogotá, DC	Mínima cuantía	BIOMÉDICA COLOMBIA SAS	\$ 18.436.800	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9199073&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

6.1.2 CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYMES Y EMPRENDIMIENTO DE MUJERES

Para el Estado es prioritario fomentar la participación de las MiPymes; así pues, dando cumplimiento al marco regulatorio que propicia el emprendimiento, crecimiento, consolidación y sostenibilidad de las empresas en Colombia, establecido en la Ley 2069 de 2020 “*Por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia*” y el Decreto 1860 de 2021, “*Por el cual se reglamentan los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones*”, la ESAP establece el requisito habilitante de criterio diferencial para incentivar las MiPymes y los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas, con domicilio en el territorio nacional, como se describe a continuación:

Tanto para la experiencia general como específica, el proponente persona natural o jurídica que acredite la calidad de MiPymes o emprendimientos y empresas de mujeres, de conformidad con lo previsto en los artículos 2.2.1.2.4.2.15 y 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1082 de 2015, adicionados por el Artículo 3 del Decreto 1860 del 2021, podrá acreditar la experiencia solicitada con **DOS (2) contratos adicionales** a los inicialmente previstos dentro del proceso.

Para el caso de proponentes plurales, uno de sus integrantes debe acreditar la calidad de MiPymes o emprendimientos y empresas de mujeres, de conformidad con lo previsto en los artículos 2.1.2.4.2.15 y 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, adicionada por el Artículo 3 del Decreto 1860 del 2021, para acreditar la experiencia solicitada con **DOS (2) contratos adicionales** a los inicialmente previstos dentro del proceso.

Se otorgará un puntaje adicional del cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del valor total de los puntos establecidos en los pliegos de condiciones o documentos equivalentes, a los proponentes que acrediten ser MiPymes o emprendimientos y empresas de mujeres de acuerdo con la normativa vigente.

NOTA 1: Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

NOTA 2: Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en el artículo precedente y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

Sede principal

Calle 44 # 53 - 37, CAN, Bogotá D.C.
Código postal: 111321
Línea conmutador PBX: 018000 423713
Línea nacional gratuita PBX: 018000 423713

6.1.3 CRITERIOS HABILITANTES DIFERENCIALES EN FAVOR DE LOS EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

El Artículo 2.2.1.2.4.2.7.3 del Decreto 287 de 2026, “Por el cual se modifican los artículos 2.2.1.2.4.2.6., 2.2.1.2.4.2.7. y 2.2.1.2.4.2.8. del Decreto número 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación”, establece:

Artículo 2.2.1.2.4.2.7.3. Incorporación de criterios habilitantes diferenciales en favor de los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad. *En los procesos de licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos, así como en los procesos competitivos adelantados por entidades no sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, deberán establecer requisitos habilitantes diferenciales o ajustados en materia de experiencia, capacidad financiera u organizacional, o el valor de la garantía de seriedad de la oferta, con el fin de promover la participación de emprendimientos y empresas de personas con discapacidad con domicilio en el territorio nacional.*

Estos requisitos deberán estructurarse garantizando el cumplimiento adecuado del objeto contractual, teniendo en cuenta el alcance de las obligaciones y el principio de proporcionalidad. En desarrollo de lo anterior, se deberán establecer condiciones habilitantes diferenciadas o ajustadas que, sin comprometer los fines del contrato, faciliten el acceso de los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad.

Parágrafo 1º. *Tratándose de proponentes plurales, estas condiciones solo se aplicarán cuando al menos uno de los integrantes cumpla con los criterios previstos en el artículo 2.2.1.2.4.2.6., de este decreto y acredite una participación no inferior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal, aportando la experiencia requerida, como mínimo, en una proporción equivalente a su participación en la conformación del proponente plural.*

Parágrafo 2º. *Las medidas de fomento previstas en el presente artículo serán compatibles con otros criterios diferenciales o de preferencia establecidos en el ordenamiento jurídico, tales como las aplicables a MiPymes o a las empresas y emprendimientos de mujeres.*

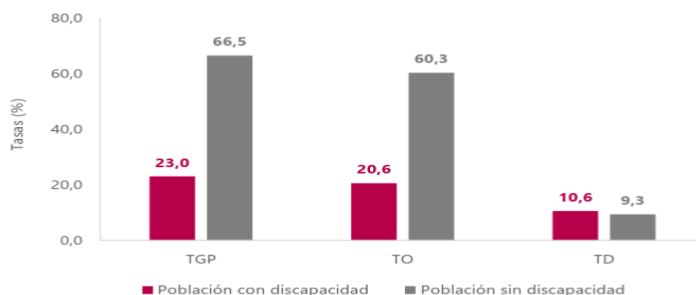
Con el fin de realizar el análisis para determinar el criterio diferencial, la Entidad verificó la Encuesta de Mercado laboral de la población con discapacidad - Trimestre móvil diciembre 2025 – febrero 2026¹², publicada por el DANE el 13 de abril de 2026, en la cual se indica que:

Durante el trimestre móvil diciembre 2025 – febrero 2026, la tasa global de participación (TGP) de la población con discapacidad fue de 23,0%, en comparación con la TGP de la población sin discapacidad de 66,5%, lo que significa una diferencia negativa de 43,5 puntos porcentuales (p.p.) entre ambas poblaciones. En cuanto a la tasa de ocupación, se evidencia que hay una diferencia negativa de 39,8 p.p. entre la población con discapacidad y sin discapacidad, para la primera, esta tasa fue de 20,6% y para la segunda de 60,3%. Por otro lado, al observar la tasa de desocupación se evidencia que existe una diferencia de 1,3 p.p. dada por una tasa de 10,6% para la población con discapacidad y 9,3% para las personas sin discapacidad.

¹² <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIHMLPD-dic2025-feb2026.pdf>

Ilustración 14. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) de la población con discapacidad y sin discapacidad – Total Nacional

Trimestre móvil diciembre 2025 – febrero 2026



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).
 Nota: datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
 Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Para el trimestre móvil diciembre 2025 – febrero 2026, las ramas de actividad donde más se concentró la población ocupada con discapacidad fueron Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (19,7%), seguida de Comercio y reparación de vehículos (18,3%). La rama de administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana tuvo una participación del 6.8% de población ocupada con discapacidad.

Ilustración 15. Participación de la población ocupada con y sin discapacidad según ramas de actividad - Total Nacional

Trimestre móvil diciembre 2025 – febrero 2026

Ramas de actividad	Población con discapacidad		Población sin discapacidad	
	Total	Distribución (%)	Total	Distribución (%)
Población ocupada	447	100	23.402	100
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	88	19,7	3.020	12,9
Comercio y reparación de vehículos	82	18,3	4.036	17,2
Industria Manufacturera	48	10,8	2.669	11,4
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	45	10,2	2.002	8,6
Alojamiento y servicios de comida	39	8,8	1.727	7,4
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	30	6,8	2.877	12,3
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	30	6,7	1.904	8,1
Transporte y almacenamiento	30	6,7	1.755	7,5
Otras ramas^	29	6,6	1.812	7,7
Construcción	24	5,4	1.600	6,8

Fuente: DANE, GEIH.

En relación con la población ocupada con y sin discapacidad según posición ocupacional, el Trabajador por cuenta propia y Obrero, empleado particular fueron las posiciones ocupacionales que presentaron mayor participación de la población ocupada con discapacidad en el trimestre móvil diciembre 2025 – febrero 2026, con 54,8% y 27,5%, respectivamente. La posición ocupacional de Patrón o empleador tuvo una participación del 3%.

Ilustración 16. Participación de la población ocupada con y sin discapacidad según posición ocupacional - Total Nacional

Trimestre móvil diciembre 2025 – febrero 2026

Posición ocupacional	Población con discapacidad		Población sin discapacidad	
	Total	Distribución (%)	Total	Distribución (%)
Población ocupada	447	100	23.402	100
Trabajador por cuenta propia	245	54,8	9.472	40,5
Obrero, empleado particular	123	27,5	10.517	44,9
Jornalero o peón	22	5,0	741	3,2
Empleado doméstico	17	3,8	699	3,0
Trabajador familiar sin remuneración	15	3,3	441	1,9
Patrón o empleador	13	3,0	629	2,7
Obrero, empleado del gobierno	12	2,6	895	3,8

Fuente: DANE, GEIH.

Teniendo en cuenta la información anteriormente mencionada, la ESAP establece el requisito habilitante de criterio diferencial en favor de los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad. en el sistema de compras públicas, con domicilio en el territorio nacional, como se describe a continuación:

Tanto para la experiencia general como específica, el proponente persona natural o jurídica que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de personas con discapacidad de conformidad con lo previsto en los artículos 2.2.1.2.4.2.6. y 2.2.1.2.4.2.7.3. del Decreto 287 de 2026, podrá acreditar la experiencia solicitada con **DOS (2) contratos adicionales** a los inicialmente previstos dentro del proceso.

Tratándose de proponentes plurales, estas condiciones solo se aplicarán cuando al menos uno de los integrantes cumpla con los criterios previstos en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. de este Decreto y acredite una participación no inferior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal, aportando la experiencia requerida, como mínimo, en una proporción equivalente a su participación en la conformación del proponente plural.

6.1.4 FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA

De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 del 2021 que establece:

“ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.16. Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional. En los Procesos de Contratación, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos fomentarán en los pliegos de condiciones o documento equivalente que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes.

Sede principal

Calle 44 # 53 - 37, CAN, Bogotá D.C.
Código postal: 111321
Línea conmutador PBX: 018000 423713
Línea nacional gratuita PBX: 018000 423713

La participación de los sujetos anteriormente mencionados en la ejecución del contrato se fomentará previo análisis de su oportunidad y conveniencia en los Documentos del Proceso, teniendo en cuenta el objeto contractual y el alcance de las obligaciones.

Esta provisión se establecerá en un porcentaje que no será superior al diez por ciento (10%) ni inferior al cinco por ciento (5%) de los bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato, de manera que no se ponga en riesgo su cumplimiento adecuado.

Previo análisis de oportunidad y conveniencia, la Entidad Estatal incorporará esta obligación en la minuta del contrato del pliego de condiciones o documento equivalente, precisando las sanciones pecuniarias producto del incumplimiento injustificado de esta a través de las causales de multa que estime pertinentes.

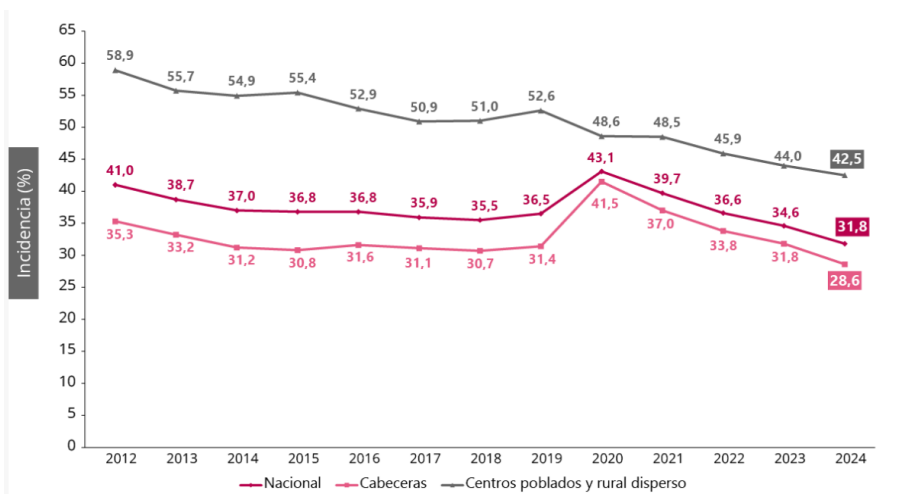
El supervisor o el interventor, según el caso, realizará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados anteriormente.

PARÁGRAFO 1. Para los efectos previstos en el presente artículo, los sujetos de especial protección constitucional son aquellas personas que debido a su particular condición física, psicológica o social merecen una acción positiva estatal para efectos de lograr una igualdad real y efectiva. Dentro de esta categoría se encuentran, entre otros, las víctimas del conflicto armado interno, las mujeres cabeza de familia, los adultos mayores, las personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.

Estas circunstancias se acreditarán en las condiciones que disponga la ley o el reglamento, aplicando en lo pertinente lo definido en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del presente Decreto. En ausencia de una condición especial prevista en la normativa vigente, se acreditarán en los términos que defina el pliego de condiciones o documento equivalente.

De acuerdo con el Boletín de Pobreza monetaria nacional 2024¹³ publicado por el DANE el 24 de julio de 2025, en 2024, la línea de pobreza a nivel nacional fue de \$460.198, que equivale a un crecimiento de 5,7% respecto a la línea de 2023 ubicada en \$435.375.

Ilustración 17: Pobreza monetaria nacional 2024 - Índice de pobreza monetaria (2012-2024)



¹³ <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/pobreza-y-condiciones-de-vida/pobreza-monetaria>

Línea de pobreza monetaria extrema

En 2024, la línea de pobreza extrema nivel nacional fue de \$227.220, que equivale a un crecimiento de 3,83% respecto a la línea de 2023 ubicada en \$218.846. De acuerdo con lo anterior, si un hogar está compuesto por 4 personas, será clasificado como pobre extremo si el ingreso total del hogar está por debajo de \$908.880. Si la familia vive en las cabeceras este valor es de \$969.556; si vive en los centros poblados y rural disperso es de \$704.616; si vive en las trece ciudades y áreas metropolitanas es de \$1.027.688 y si vive en otras cabeceras es de \$890.924.

Tabla 6: Comportamiento de la línea de pobreza extrema (pesos corrientes). Total, nacional y grandes dominios. Años 2023 a 2024

Dominio	2023	2024	Crecimiento Nominal (%)
Nacional	218.846	227.220	3,83
Cabeceras	234.425	242.389	3,40
Centros poblados y rural disperso	166.677	176.154	5,69
13 ciudades y A.M.	247.143	256.922	3,96
Otras cabeceras ⁶	217.163	222.730	2,56

Fuente: DANE - líneas base ENPH 2016-2017, actualizadas con el deflactor especial de las líneas de pobreza.

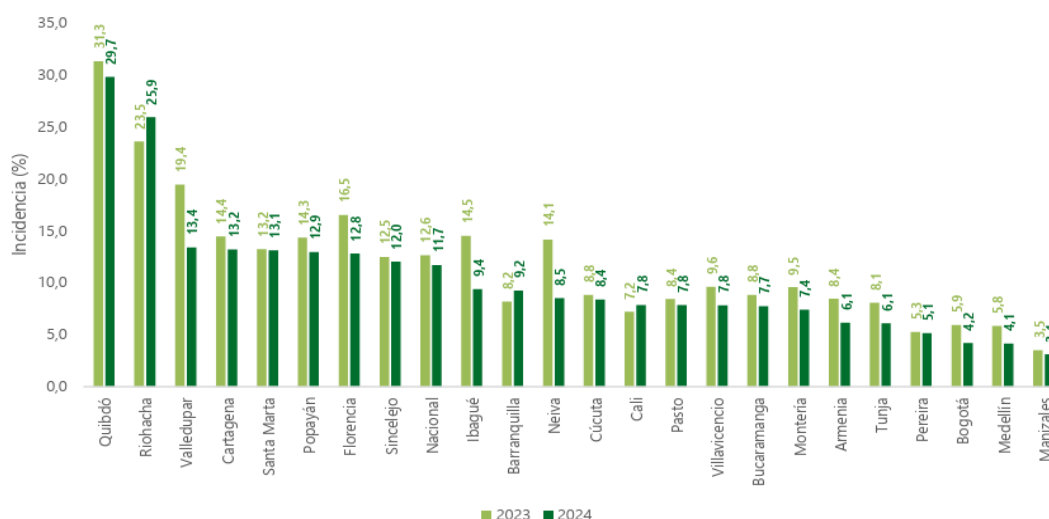
Incidencia de la pobreza monetaria extrema por ciudades

La Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) permite desagregar la información de pobreza monetaria extrema para 23 ciudades capitales. En 2024, las ciudades que experimentaron mayor aumento en su incidencia de la pobreza monetaria extrema fue Riohacha, donde pasó de 23,5% a 25,9% y Barranquilla, donde aumentó de 8,2% a 9,2%. Contrariamente, las ciudades que sobresalieron por la reducción de la pobreza monetaria extrema fueron Valledupar, donde cayó de 19,4% a 13,4% y Neiva donde decreció de 14,1% a 8,5%.

Incidencia de la pobreza monetaria extrema (porcentaje).

Ilustración 18: Total nacional y 23 ciudades capitales. Años 2023 a 2024

Panel A. Incidencia de pobreza monetaria extrema por ciudades, 2023-2024 (porcentaje)



Sede principal

Calle 44 # 53 - 37, CAN, Bogotá D.C.
Código postal: 111321
Línea conmutador PBX: 018000 423713
Línea nacional gratuita PBX: 018000 423713

En 2024, la brecha de la pobreza monetaria extrema para el total nacional alcanzó un valor de 4,5%, mientras que en 2023 la brecha de la pobreza fue 4,9%. En 2024, el dominio de cabeceras registró un valor de 3,4% y en centros poblados y rural disperso de 8,4%. Durante 2023 estas tasas fueron 3,8% y 8,5%, respectivamente.

La Escuela Superior de Administración Pública – ESAP considera que no resulta procedente incorporar la disposición referida, en la medida en que los servicios objeto del contrato deben ser ejecutados exclusivamente por personal debidamente calificado y habilitado, garantizando el cumplimiento de la normativa vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST). En consecuencia, no es viable establecer dentro de las obligaciones contractuales la vinculación de personas en condiciones de vulnerabilidad, tales como población en pobreza extrema, víctimas de desplazamiento forzado, personas en proceso de reintegración o reincorporación, o sujetos de especial protección constitucional, en la medida en que los perfiles requeridos responden a exigencias técnicas y profesionales específicas, indispensables para la correcta ejecución del objeto contractual.

6.1.5 CRITERIOS AMBIENTALES Y SOCIALES

Con base en la Guía de compras públicas sostenibles y socialmente responsables expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, la Entidad podría establecer dentro del proceso contractual los siguientes criterios:

6.1.5.1 CRITERIOS AMBIENTALES

a. Gestión adecuada de residuos: El contratista deberá garantizar la correcta gestión de los residuos generados durante la ejecución del contrato, especialmente aquellos derivados de los Desfibriladores Externos Automáticos (DEA), tales como baterías, electrodos y componentes electrónicos, conforme a la normatividad ambiental vigente. Se deberá promover su disposición final a través de gestores autorizados y, cuando sea posible, su aprovechamiento mediante procesos de reciclaje o programas posconsumo.

b. Uso eficiente de recursos y economía circular: El contratista deberá implementar prácticas orientadas a la optimización del uso de recursos, promoviendo la reducción del consumo de insumos, la reutilización de componentes cuando técnicamente sea viable y el uso de repuestos compatibles con criterios de durabilidad y eficiencia.

c. Insumos y productos con menor impacto ambiental: Se incentivará el uso de insumos que cuenten con certificaciones ambientales, ecoetiquetas o que sean fabricados bajo estándares sostenibles, así como aquellos que minimicen impactos negativos al medio ambiente.

d. Mantenimiento que prolongue la vida útil de los equipos: El mantenimiento preventivo deberá orientarse a maximizar la vida útil de los DEA, reduciendo la necesidad de reemplazo prematuro de equipos y contribuyendo a la sostenibilidad ambiental mediante la disminución de residuos electrónicos.

6.1.5.2. CRITERIOS SOCIALES

a. Condiciones laborales y cumplimiento normativo: El contratista deberá garantizar el cumplimiento de la normativa vigente en materia laboral y de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), asegurando condiciones dignas, seguras y saludables para el personal que ejecute el contrato.

b. Responsabilidad social empresarial: Se valorará que el contratista cuente con políticas o prácticas de responsabilidad social empresarial, orientadas al bienestar de sus trabajadores, la comunidad y el entorno.

c. Fortalecimiento de la economía local: Cuando sea posible, se incentivará la participación de proveedores locales o regionales, promoviendo el desarrollo económico y social del entorno.

Sede principal

Calle 44 # 53 - 37, CAN, Bogotá D.C.
Código postal: 111321
Línea conmutador PBX: 018000 423713
Línea nacional gratuita PBX: 018000 423713

6.1.6 CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

6.1.6.1 Capacidad Financiera

La capacidad financiera solicitada busca verificar las condiciones mínimas que deben cumplir los proponentes ante la posibilidad de contratar con la Entidad y asumir los compromisos del objeto contractual y cumplir oportunamente con las obligaciones del contrato.

Los indicadores para verificar la capacidad financiera de los proponentes que participen en el proceso de contratación, de conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.1.1.1.5.3. del Decreto 1082 de 2015 son:

- A. ÍNDICE DE LIQUIDEZ.** Activo Corriente / Pasivo Corriente. Permite medir la capacidad del proponente para hacer frente a sus deudas a corto plazo, comprometiendo sus activos corrientes. La interpretación es: por cada \$ de deuda se tiene \$ de respaldo en activo corriente. Entre mayor sea el resultado, menor el riesgo de que el proponente incumpla sus obligaciones a corto plazo.
- B. ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO.** Pasivo Total / Activo Total: Refleja el grado de apalancamiento o participación de los acreedores en los activos de la empresa. Entre mayor sea el resultado indica mayor probabilidad de incumplimiento de sus obligaciones.
- C. RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES.** Utilidad Operacional / Gastos de Intereses. Mide la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor resultado, mayor capacidad para cumplir con sus obligaciones financieras.
- D. CAPITAL DE TRABAJO.** Activo Corriente - Pasivo Corriente. Permite medir la liquidez del proponente en valores absolutos; reflejando los excedentes una vez cubiertas sus obligaciones a corto plazo.

De acuerdo con lo establecido en el numeral tercero del artículo 2.2.1.1.1.5.3. del Decreto 1082 de 2015, se considera habilitado financieramente el proponente que cumpla con la totalidad de los indicadores financieros, así:

INDICADOR	FÓRMULA	MARGEN SOLICITADO
LIQUIDEZ	Activo Corriente sobre Pasivo Corriente	MAYOR O IGUAL A 1.30
ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total sobre Activo Total	MENOR O IGUAL A 65%
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	Utilidad Operacional sobre Gastos de Intereses	MAYOR O IGUAL A 2
CAPITAL DE TRABAJO	Activo Corriente menos Pasivo Corriente	MAYOR O IGUAL AL 100% DEL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

Si el proponente no registra Gastos Financieros y el resultado Operativo es positivo, el indicador de Razón de Cobertura de Intereses se refleja como INDETERMINADO; en este escenario el proponente CUMPLE con el requisito, ya que cuenta con recursos para cubrir los citados gastos cuando los asuma. Si el proponente no registra Gastos Financieros, pero su resultado Operativo es negativo, el indicador de Razón de Cobertura de Intereses se refleja como INDETERMINADO; en este escenario el proponente NO CUMPLE con el requisito, ya que no contaría con los recursos para cubrir dichos gastos.

Sede principal

Calle 44 # 53 - 37, CAN, Bogotá D.C.
Código postal: 111321
Línea conmutador PBX: 018000 423713
Línea nacional gratuita PBX: 018000 423713

Para efectos de la verificación de la capacidad financiera del proponente, se tomará la información que se encuentre reflejada en el Registro Único de Proponentes – RUP, con corte al 31 de diciembre de 2025 la cual debe estar vigente y en firme en el mencionado registro.

En el caso de las uniones temporales, consorcios y promesas de sociedades futuras, la ESAP revisará la información reflejada en el RUP de cada uno de sus integrantes, con corte al 31 de diciembre de 2025, la cual debe estar vigente y en firme en el mencionado registro.

6.1.6.2 Capacidad Organizacional.

El numeral 4 del artículo 2.2.1.1.1.5.3. del Decreto 1082 de 2015, establece indicadores para medir la capacidad organizacional. Estos permiten evaluar la capacidad que tiene el proponente de hacer buen uso de sus recursos, lo que se traduce en buenos resultados a sus accionistas y genera confianza en sus clientes, proveedores, trabajadores, otros terceros y el Estado.

Los requisitos habilitantes contemplados en el artículo 2.2.1.1.1.5.3. del Decreto 1082 de 2015, y que la ESAP evaluará sobre la capacidad organizacional de los proponentes son:

- A. RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO.** Utilidad Operacional / Patrimonio: mediante este indicador permite identificar la rentabilidad que le ofrece a los socios o accionistas el capital invertido en la empresa. Por tanto, a mayor rentabilidad de patrimonio, mejor es la capacidad organizacional del proponente.
- B. RENTABILIDAD DEL ACTIVO.** Utilidad Operacional / Activo Total: determina la capacidad que tienen los activos de generar utilidades. Por tanto, a mayor rentabilidad del activo, mejor es la capacidad organizacional del proponente.

De acuerdo con lo establecido en el numeral tercero del artículo 2.2.1.1.1.5.3. del Decreto 1082 de 2015, se considera habilitado financieramente el proponente que cumpla con la totalidad de los indicadores financieros, así:

INDICADOR	FÓRMULA	MARGEN SOLICITADO
Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad Operacional sobre Patrimonio.	MAYOR O IGUAL A 0,10
Rentabilidad del Activo	Utilidad Operacional sobre Activos Total	MAYOR O IGUAL A 0,05

Para efectos de la verificación de la capacidad financiera del proponente, se tomará la información que se encuentre reflejada en el Registro Único de Proponentes – RUP, con corte al 31 de diciembre de 2025, la cual debe estar vigente y en firme en el mencionado registro.

En el caso de las uniones temporales, consorcios y promesas de sociedades futuras, la ESAP revisará la información reflejada en el RUP de cada uno de sus integrantes, con corte al 31 de diciembre de 2025, la cual debe estar vigente y en firme en el mencionado registro.

La forma de evaluar la capacidad financiera y organizacional de las Uniones Temporales, Consorcios y promesas de sociedades futuras se efectuará de acuerdo con lo establecido en el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación emitido por Colombia Compra Eficiente, así:

- ❖ Para el indicador de Capital de Trabajo, el cual se expresa en valores absolutos, se aplicará la siguiente fórmula:

$$(i) \text{ Indicador en valor absoluto} = \sum_{i=1}^n \text{Indicador}_i$$

“Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).”

- ❖ Para los demás indicadores de capacidad financiera y capacidad organizacional, se aplicará la siguiente fórmula, **con base en la Participación Porcentual de cada integrante en la asociación:**

$$(ii) \text{ Indicador} = \frac{\left(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador}_i \times \text{porcentaje de participación}_i \right)}{\left(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador}_i \times \text{porcentaje de participación}_i \right)}$$

“Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).”

6.1.6.3 Información financiera para proponentes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia

Para garantizar la participación de las Personas Naturales o Jurídicas Extranjeras no inscritas en el Registro Único de Proponentes por no tener domicilio o sucursal en el país (Decreto 1082 de 2015), a éstas no se les podrá exigir el requisito de inscripción en el registro único de proponentes. Las personas Naturales o Jurídicas extranjeras deberán presentar los últimos Estados Financieros con fecha de corte de acuerdo con la normativa de su país de origen, debidamente firmados por el representante legal y por el Contador Público, acompañada del dictamen y sus notas y con traducción simple al idioma español, con los valores re-expresados a la moneda funcional colombiana, a la tasa de cambio de la fecha de cierre de los mismos, avalados con la firma de un Contador(a) Público(a) con tarjeta profesional expedida por la Junta Central de Contadores de Colombia.

La información debe ser presentada en español y moneda legal colombiana, por ser ésta la unidad de medida por disposición legal, así mismo, diligenciar el **FORMATO F-01 CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL** que establezca la entidad en el marco del proceso de selección, debidamente firmado por el representante legal y contador público, en el cual especifique las cifras utilizadas para verificar la capacidad financiera y capacidad organizacional a título de requisito habilitante, es decir, si cumple o no cumple, la cual se evaluará teniendo en cuenta los indicadores financieros.

El Contador(a) Público(a) que suscriba el mencionado formato debe indicar en forma clara el nombre y número de Tarjeta Profesional, quien debe anexar certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores, este certificado debe estar vigente (no mayor a 3 meses de expedición) para la fecha de presentación de la propuesta y fotocopia de la tarjeta profesional.

NOTA: La información del formato de “Capacidad Financiera Y Organizacional” estará sujeta a revisión frente a los estados financieros allegados por el oferente a la entidad, en caso de existir diferencias prevalece la información de los estados financieros.

En caso de que la fecha de cierre fiscal sea diferente a 31 de diciembre del año anterior, se debe anexar la normatividad que establezca la fecha de cierre en el correspondiente país.

6.1.6.4 Determinación de los indicadores

Para la estructuración de los indicadores se realizó la búsqueda de las empresas del sector de la salud y dispositivos médicos, tomando como referencia una muestra de Veintisiete (27) Empresas, de las cuales se

Sede principal

Calle 44 # 53 - 37, CAN, Bogotá D.C.

Código postal: 111321

Línea conmutador PBX: 018000 423713

Línea nacional gratuita PBX: 018000 423713



analizó la información financiera y los indicadores de capacidad financiera y organizacional con corte a 31 de diciembre de 2024 y 2025, contenida en el Registro Único de Proponentes de cada uno, consultado en el Registro Único Empresarial y Social (RUES).

Con la información obtenida se realizaron los análisis aritméticos correspondientes, arrojando siguientes resultados que se detallan a continuación:

ENTIDAD	NIT	AÑO INFORMACIÓN	LIQUEZ	CAPITAL DE TRABAJO	NIVEL ENDEUDAMIENTO	COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DEL ACTIVO	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO
ALFA AM SAS	830133470	2024	3,98	14.307.331.000,00	0,23	19530,56	0,20	0,26
ALLERS S.A.	890312452	2025	2,04	21.368.916.547,00	0,50	1,50	0,05	0,10
AMAREY NOVA MEDICAL S.A.	800250382	2024	1,16	20.441.720.000,00	0,76	2,89	0,13	0,53
ASISTENCIA MEDICA INMEDIATA SAP S.A.	802002279	2025	1,51	20.938.914.000,00	0,60	0,73	0,02	0,06
ASISTENCIA MEDICA SAS - SERVICIO DE AMBULANCIA PREPAGADO	804007617	2024	2,40	4.227.230.185,00	0,27	0,01	0,01	0,01
DATAMEDIC COLOMBIA SAS	900112061	2025	9,58	3.024.252.227,00	0,45	POSITIVO	0,01	0,03
DISTRIBUIMOS L.F.D.O.S.A.S.	901042128	2024	5,44	3.522.534.189,00	0,42	8,35	0,06	0,11
EQUIPOS Y EXTINTORES	10257816	2025	2,11	14.027.477,00	0,50	2,66	0,43	0,85
G BARCO SA	860044349	2024	0,85	14.947.770.000,00	0,37	203,74	0,20	0,32
PROGEMA SAS	901363607	2024	19,63	368.062.959,00	0,04	54,51	0,28	0,29
TECNICA ELECTROMEDICA S.A.	830004892	2024	3,62	70.069.277.776,00	0,24	85,41	0,08	0,11
TLM ANDINA S.A.S.	900493884	2024	2,39	762.568.888,00	0,42	1,31	0,14	0,25
AEROTECNICA SAS	860016114	2024	4,18	3.988.800.079,00	0,28	21,78	0,14	0,20
AESTHETICS & MEDICAL SOLUTIONS S.A.S.	900567130	2024	9,39	1.905.754.355,00	0,24	36,04	0,24	0,32
INCAV COLOMBIA	900222098	2024	3,30	275.731.910,00	0,33	9,08	0,18	0,27
INCEB INGENIERÍA INTEGRAL SAS	900231692	2024	3,05	1.483.334.444,00	0,30	10,32	0,13	0,19
INDULTEC SOLUCIONES INTEGRALES SAS	901520694	2025	1,36	205.862.899,00	0,69	POSITIVO	0,14	0,45
ASEMP GRUPO EMPRESARIAL ZOMAC SAS	901211874	2024	11,20	3.889.301.493,00	0,28	7,58	0,10	0,14
INFARMED SAS	901053304	2024	38,29	215.730.608,00	0,12	4,47	0,27	0,31
AYGPHARMA SAS	900080835	2025	4,84	8.700.957.514,00	0,46	45,60	0,19	0,35
INGENIERÍA HOSPITALARIA S.A.S	811044610	2024	2,82	3.878.153.000,00	0,65	1,56	0,03	0,08
BMOLINE SAS	900540920	2024	2,09	77.332.000,00	0,44	POSITIVO	0,46	0,83
INTERCOMERCIAL MEDICA	830501223	2025	13,21	8.102.311.427,00	0,17	POSITIVO	0,21	0,26
CALDAS MEDICAS SAS	890806147	2024	3,42	5.697.072.223,00	0,34	25,46	0,20	0,30
JORGE MACHADO EQUIPOS MÉDICOS SAS JOMEDICAL	800088519	2024	4,89	16.380.901.592,00	0,42	52,92	0,07	0,11
EEMC SAS	800101378	2024	20,17	869.895.776,00	0,05	133,48	0,16	0,17
XINGMEDICAL SAS	900315100	2024	2,26	2.319.703.637,00	0,54	4,16	0,17	0,37

Los indicadores se definieron teniendo en cuenta la necesidad actual de la Entidad de contar con una Empresa que tenga suficiente capacidad financiera y organizacional que permita brindar seguridad, en este aspecto, para el cumplimiento del contrato a futuro, así como también características propias del sector, referencia de procesos de contratación similares y buscando garantizar los principios de contratación estatal como lo son la libre concurrencia y la pluralidad de oferentes.

En este sentido, se realizaron los siguientes análisis aritméticos de los indicadores de las Empresas del sector:

ANÁLISIS ARITMÉTICOS DE LOS INDICADORES DE LAS EMPRESAS DEL SECTOR						
	LIQUEZ	CAPITAL DE TRABAJO	NIVEL ENDEUDAMIENTO	COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DEL ACTIVO	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO
MEDIA	6,27	7.955.932.351,08	0,38	957,45	0,35	0,27
MEDIANA	3,42	3.878.153.000,00	0,37	9,08	0,14	0,26
DESIACIÓN ESTÁNDAR	8,02	15.278.956.704,49	0,18	4.255,88	0,13	0,21
MEDIA P.O. (20%)	5,11	6.251.165.261,57	0,38	30,31	0,15	0,25
DESIACIÓN ESTÁNDAR (20%)	3,36	7.340.121.361,11	0,15	48,29	0,08	0,12
MEDIA P.O. (20%, 30%)	4,09	4.275.559.726,20	0,37	17,59	0,15	0,23
DESIACIÓN ESTÁNDAR (20%, 30%)	2,78	5.850.007.536,82	0,11	19,32	0,08	0,10
CUARTIL 1	2,11	663.942.405,75	0,27	2,65	0,07	0,11
	MAIOR O IGUAL	MAIOR O IGUAL A	MAIOR O IGUAL A	MAIOR O IGUAL	MAIOR O IGUAL	MAIOR O IGUAL
INDICADORES FINANCIEROS	1,31	1.574.448.210,62	0,48	1,73	0,07	0,13
PROPUUESTOS	1,30	10.0%	6.0%	2,00	0,05	0,10

Fuente: Información financiera tomada del RUES. disponible en internet:

<https://www.rues.org.co/Expediente>

Elaboración propia

Sede principal

Calle 44 # 53 - 37, CAN, Bogotá D.C.

Código postal: 111321

Línea conmutador PBX: 018000 423713

Línea nacional gratuita PBX: 018000 423713

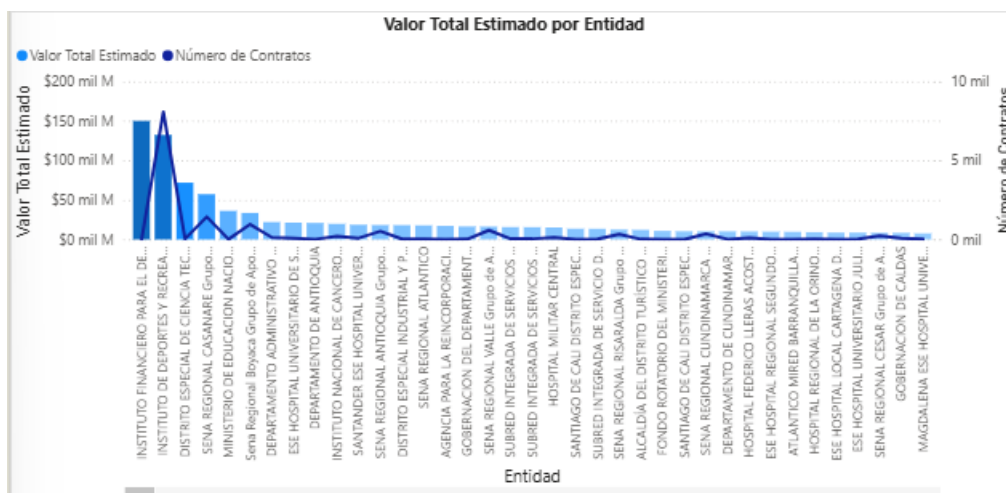
6.2 ANÁLISIS DE LA DEMANDA

6.2.1 IDENTIFICACIÓN DE PRINCIPALES ENTIDADES ESTATALES

Para adelantar el análisis de la demanda, se consulta la plataforma de Modelo de abastecimiento estratégico dispuesto por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente bajo los siguientes parámetros: (i) Procesos de contratación entre las vigencias 2020 a 2026. (ii) Códigos UNSPSC: 12161800 coloides; 26111700 baterías, pilas y accesorios; 42172100 productos de resucitación de servicios médicos de emergencia; 85161500 reparación de equipo médico o quirúrgico; 86101800 entrenamiento en servicio y desarrollo de mano de obra

La entidad estatal que registró el mayor valor de recursos invertidos durante las vigencias 2020 a 2026 en la prestación de servicios relacionados fue el **Instituto Financiero para el Desarrollo del Valle del Cauca – INFIVALLE**, con un valor total estimado superior a los \$150 mil millones. Por otra parte, la entidad con el mayor número de contratos dentro de la clasificación analizada corresponde al **Instituto de Deportes y Recreación de Medellín – INDER Medellín**, con un total de 8.072 contratos suscritos, como se evidencia a continuación:

Ilustración 19: Valor total / número de contratos por entidad



Fuente: Power BI – CCE

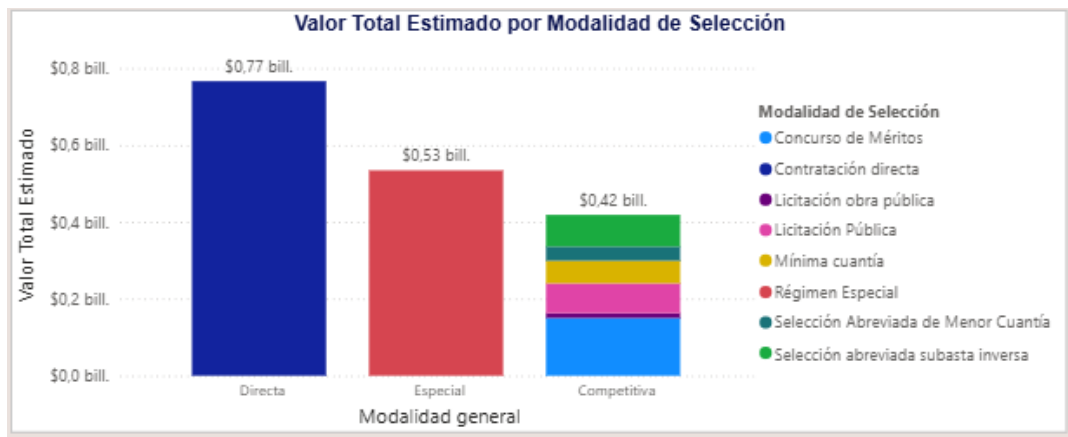
6.2.2 MODALIDADES DE CONTRATACIÓN

Las modalidades de contratación más utilizadas por las entidades del Estado para la ejecución de los Códigos UNSPSC 12161800 (coloides), 26111700 (baterías, pilas y accesorios), 42172100 (productos de resucitación de servicios médicos de emergencia), 85161500 (reparación de equipo médico o quirúrgico) y 86101800 (entrenamiento en servicio y desarrollo de mano de obra), durante las vigencias 2020 a 2026, corresponden principalmente a la **contratación directa**, con un valor total estimado de \$0,77 billones. Le sigue la modalidad de **régimen especial**, con un valor aproximado de \$0,53 billones.

Sede principal

Calle 44 # 53 - 37, CAN, Bogotá D.C.
Código postal: 111321
Línea conmutador PBX: 018000 423713
Línea nacional gratuita PBX: 018000 423713

Ilustración 20: Valor total por modalidad de selección



Fuente: Power BI – CCE

En atención a la naturaleza técnica y especializada del servicio requerido, el proceso de contratación para el mantenimiento preventivo y correctivo de los Desfibriladores Externos Automáticos (DEA) debe adelantarse mediante la modalidad de **Selección Abreviada de Menor Cuantía**, toda vez que el objeto contractual involucra actividades altamente técnicas que exigen condiciones específicas de calidad, idoneidad y cumplimiento normativo.

Lo anterior, considerando que la ESAP, en su calidad de institución educativa con presencia a nivel nacional, se encuentra obligada a dar cumplimiento a la Ley 1831 de 2017, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, mediante la cual se establece la obligatoriedad de dotación, disposición y acceso a los DEA en lugares de alta afluencia de público.

En consecuencia, el contratista no solo deberá ejecutar mantenimientos preventivos y correctivos conforme a los manuales de fabricante y estándares técnicos aplicables, sino también garantizar el suministro e instalación de repuestos originales, certificados de calibración y metrología, accesorios especializados, así como la atención técnica en cada una de las ciudades donde se encuentran ubicados los equipos. Adicionalmente, deberá desarrollar capacitaciones teórico-prácticas en la sede central y en las dieciséis (16) Direcciones Territoriales, dirigidas al personal designado por la Entidad, abordando aspectos esenciales relacionados con primeros auxilios, identificación de eventos cardiorrespiratorios, protocolos de emergencia, uso seguro del DEA y responsabilidades del primer respondiente.

Estas obligaciones evidencian que el proceso requiere experiencia específica, personal técnicamente capacitado, cumplimiento de protocolos biomédicos y capacidad operativa a nivel nacional, elementos que hacen indispensable evaluar factores de calidad y capacidad técnica del oferente, más allá del criterio exclusivamente económico. Por tanto, la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía resulta procedente y adecuada, al permitir garantizar la escogencia de un proveedor que cumpla integralmente con las exigencias técnicas, funcionales y normativas requeridas para asegurar la correcta operación de los DEA y la protección de la vida e integridad de la comunidad institucional.

6.2.3 HISTÓRICO DE CONTRATACIONES DE LA ESAP

A continuación, se mencionan los contratos que la Entidad suscribió en las últimas cinco (5) vigencias para adquirir los servicios de mantenimiento y dotación de desfibriladores externos automáticos DEA:

Sede principal

Calle 44 # 53 - 37, CAN, Bogotá D.C.
Código postal: 111321
Línea conmutador PBX: 018000 423713
Línea nacional gratuita PBX: 018000 423713

Tabla 7: Histórico ESAP

Contrato	Descripción del Proceso	Vigencia	Proveedor Adjudicado	Modalidad	Valor del Contrato
BOG-1335-2024	Prestación de servicios integrales de mantenimiento y dotación de desfibriladores externos automáticos (DEA) a nivel nacional.	2024	UT ESAP-002-VIVALDI – GILESA	Selección Abreviada de Menor Cuantía	\$ 86.165.746
Enlace	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6795437&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true				

7. ESTUDIO DE MERCADO

Para el análisis del valor estimado de precios, Colombia Compra Eficiente en su Guía para la Elaboración de los Estudios del Sector, incorporó técnicas de análisis de información que permiten a la Entidad Estatal analizar sus adquisiciones de bienes y servicios. Esto en cuanto a valores, cantidad adecuada según la frecuencia de uso del bien y/o servicio y demás datos importantes para determinar de manera objetiva la satisfacción de la necesidad.

Con base a las cotizaciones recibidas se determinarán los siguientes datos estadísticos los cuales son aptos para lograr un estudio de mercado efectivo para el proceso contractual. **(Se adjunta estudio de mercado)**

7.1 RECEPCIÓN DE COTIZACIONES

En atención a las disposiciones contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 2195 de 2022, y a las circulares emitidas por Colombia Compra Eficiente que regulan la obligatoriedad y uso gradual del SECOP II, y en concordancia con el Decreto 1600 de 2024 el cual, en su Artículo 2.1.4.3.2.1. Prevención de corrupción en la contratación pública indica que:

“c) Fortalecer los análisis de mercado para la fijación objetiva de precios. En la elaboración del análisis de mercado para fijar los precios, deberán realizarse estudios públicos y abiertos, que permitan un análisis comparativo de los precios de referencia para alcanzar valores de mercado favorables y mayor eficiencia en el gasto. En esa medida, y con el fin de mitigar sobrecostos, en la definición de presupuestos a partir de cotizaciones no se podrán realizar consultas cerradas ni direccionadas a grupos reducidos de empresas y se verificará la ausencia de inhabilidades e incompatibilidades de las empresas que coticen. En todo caso, en los documentos del proceso debe quedar constancia del proceso que permitió la determinación del precio, el mecanismo seleccionado para fijarlo y la justificación de esa elección.” (Subrayado fuera del texto)

La Escuela Superior de Administración Pública - ESAP realizó la publicación de la Solicitud de Información a Proveedores - SIP ESAP-Cotización-018-2026 la cual estuvo vigente entre el día 13 de febrero y el día 24 de febrero de 2026. Al cierre de la publicación se obtuvieron 2 cotizaciones como se muestra a continuación:



ESAP-Cotización-018-2026

Solicitud de información a los Proveedores

EN ANÁLISIS

UC: Dirección de Contratos

1 0

Fecha de presentación de ofertas 24/02/2026 3:00 PM
Fecha de publicación 13/02/2026 4:11 PM

Detalle

MANTENIMIENTOS DESFIBRILADORES EXTERNOS AUTOMATICOS (DEA)

Crear

OFERTAS (2)

Nombre de la oferta	Proveedor	Fecha de entrega	Valor global
SULICITD PROVEEDOR ESAP-Cotización-018-2026	EEMC SAS	19/02/2026 6:37 PM	111.510.000 COP
ESAP-Cotización-018-2026 MANTENIMIENTOS DESFIBRILADORES EXTERNOS AUTOMATICOS (DEA)	AS MEDICAL LTDA	19/02/2026 11:26 AM	87.396.600 COP

De igual manera fue allegada una cotización a través de correo electrónico por parte de la empresa **XINGMEDICAL SAS.**, Así mismo, con el fin de complementar el análisis de precios, se tuvo en cuenta los valores históricos del proceso del año 2024 indexando con IPC de diciembre de 2024 correspondiente a 5,20% y el IPC de diciembre 2025 correspondiente a 5.10%. Después se calcularon los rangos inferiores y superiores, con el fin de quitar de la muestra los datos atípicos que generan una alta dispersión dentro del análisis de precios. Por último, se calcularon las medidas estadísticas para determinar el presupuesto oficial estimado por la Entidad, para el proceso de contratación.

Una vez realizado el análisis de precios la ESAP determino que la **Media Armónica** es la medida estadística más favorable para determinar el presupuesto del presente proceso. Por lo anterior, el presupuesto oficial estimado del proceso es de hasta **NOVENTA Y UN MILLONES CIENTO UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE (\$91.101.690,00)** incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos a que haya lugar. Este valor se ejecutará por el sistema de Bolsa de Recursos a Monto Agotable.

8. CONCLUSIONES

- ✓ De la muestra de proveedores identificados en SECOP II, se evidencia que de 34 proveedores que han sido adjudicados para la prestación de los servicios de mantenimiento de Desfibriladores Externos Automáticos (DEA), el 50% están catalogadas en la plataforma como micro, pequeñas y medianas empresas, por lo cual, existe una alta participación de las MiPymes en los procesos de contratación
- ✓ En relación con la modalidad de selección para adelantar el proceso de contratación, se determina la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía debido a que es la modalidad que permite evaluar factores de calidad y capacidad técnica del oferente, más allá del criterio exclusivamente económico, garantizando la escogencia de un proveedor que cumpla integralmente con las exigencias técnicas, funcionales y normativas requeridas para asegurar la correcta operación de los DEA y la protección de la vida e integridad de la comunidad institucional.
- ✓ El contrato resultante del presente proceso se ejecutará por el sistema de bolsa de recursos a monto agotable. De acuerdo con el estudio de mercado, la Entidad establece como presupuesto oficial la suma de hasta **NOVENTA Y UN MILLONES CIENTO UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE (\$91.101.690,00)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos a que haya lugar.

Estudio de sector elaborado por: Alfonso Moreno Moreno – Contratista – Dirección de Talento Humano

Estudio de sector revisado por: Ghina Ximena Martínez Díaz – Profesional especializado – Dirección de Contratación

Estudio de sector revisado por: Sandra Marcela Vásquez Tinoco – Contratista – Dirección de Contratación

Estudio de mercado revisado por: Angélica María Escobar Vivas – Contratista – Dirección Financiera

Estudio de mercado revisado por: Cesar Eduardo Tinjaca Guayacan – Contratista – Dirección Financiera

Sede principal

Calle 44 # 53 - 37, CAN, Bogotá D.C.

Código postal: 111321

Línea conmutador PBX: 018000 423713

Línea nacional gratuita PBX: 018000 423713